



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE
EMPRESAS

GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE LAS GRANDES EMPRESAS ESPAÑOLAS Y EL SECTOR PÚBLICO”

Autor: Francisco Romero Muñoz

Tutor: Fernando García García

Septiembre de 2016

Índice

Índice	2
Glosario de siglas y acrónimos	3
Índice de tablas	5
Índice de ilustraciones	6
1. INTRODUCCIÓN.....	7
1.1 Introducción	7
1.2 Antecedentes históricos.....	8
1.3 Resumen	11
1.4 Objetivos.....	12
2. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL	14
2.1 Sectores y empresas	14
2.2 Sector eléctrico.....	15
2.2.1 ENDESA.....	23
2.3 Sector de hidrocarburos y del petróleo	26
2.3.1 REPSOL.....	30
2.4 Telecomunicaciones	35
2.4.1 TELEFÓNICA	37
3. METODOLOGÍA.....	41
4. RESULTADOS.....	43
4.1 Introducción	43
4.2 Puertas giratorias.....	43
4.3 Multas y sanciones a las grandes empresas.....	45
4.4 Sector eléctrico. ENDESA	47
4.5 Sector de los hidrocarburos. REPSOL.....	55
4.6 Sector de las telecomunicaciones. TELEFÓNICA.....	58
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	63
BIBLIOGRAFÍA.....	68
ANEXOS	77
ANEXO I - Empresas del IBEX 35 y su ponderación	77
ANEXO II - Sociedades de ENDESA.....	78
ANEXO III - Sociedades de Repsol	79
ANEXO IV - Sociedades Telefónica.....	80
ANEXO V - Cuadro resumen Impuesto de Sociedades	82

Glosario de siglas y acrónimos

CEE: Comunidad Económica Europea

CLH: Compañía Logística de Hidrocarburos

CMT: Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones

CNE: Comisión Nacional de Energía

CNMC: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

CNMV: Comisión Nacional del Mercado de Valores

COR: Comercializadoras de Referencia

CTC: Costes de Transición a la Competencia

CTNE: Compañía Telefónica Nacional de España

EDP: Energías de Portugal

GLP: Gases Licuados de Petróleo

IBEX: Índice Bursátil Español (Iberian Index)

INH: Instituto Nacional de Hidrocarburos

INI: Instituto Nacional de Industria

IS: Impuesto sobre Sociedades

ITT: International Telephone and Telegraph Corporation

MIBEL: Mercado Ibérico de la Electricidad

OMIE: Operador del Mercado Ibérico de Energía

OPA: Oferta Pública de Adquisición

OPV: Oferta Pública de Venta

PP: Partido Popular

PSOE: Partido Socialista Obrero Español

PVC: Precio Voluntario al Consumidor

PVPC: Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor

RAI: Resultado Antes de Impuestos

RBE: Resultado Bruto de Explotación

REE: Red Eléctrica Española

SEPI: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

TFG: Trabajo Fin de Grado

TUR: Tarifa de Último Recurso

Índice de tablas

Tabla 1. Asignación Costes de Transición a la Competencia.....	17
Tabla 2. Nombres de las empresas eléctricas según la actividad	22
Tabla 3. Proceso de privatización de ENDESA.....	24
Tabla 4. Proceso de privatización de REPSOL.....	32
Tabla 5. Proceso de privatización de Telefónica.....	38
Tabla 6. Políticos y cargos ejercidos en grandes empresas.....	45
Tabla 7. Multas a las grandes empresas.....	46
Tabla 8. Empresas del IBEX 35 a 2 de febrero de 2016	77
Tabla 9. Sociedades del Grupo Endesa a 31 de diciembre de 2015.....	78
Tabla 10. Sociedades de Repsol a 31 de diciembre de 2015	79
Tabla 11. Sociedades de Telefónica a 31 de diciembre de 2015	80

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Esquema redes de Transporte y Distribución de energía eléctrica	20
Ilustración 2. Fases en el mercado de los hidrocarburos.....	29
Ilustración 3. Escala de gravamen para la extracción de petróleo.....	30
Ilustración 4. Escala de gravamen para la extracción de gas.....	30
Ilustración 5. Distribución accionarial de Repsol (%).....	33
Ilustración 6. Principales accionistas de Telefónica.....	40
Ilustración 7. Generación anual de déficit del sistema eléctrico (2000-2014) .	47
Ilustración 8. Ingresos y Resultado Bruto de la Explotación de ENDESA (1992-2015)	48
Ilustración 9. Evolución del Resultado Antes de Impuestos e Impuesto de Sociedades de ENDESA (1992-2015)	50
Ilustración 10. Porcentaje de IS sobre RAI efectivamente soportado por ENDESA (2005-2015)	51
Ilustración 11. Resultado del ejercicio ENDESA (1992-2015)	52
Ilustración 12. Ingresos por CTC reconocidos explícitamente por ENDESA (1998-2004).....	53
Ilustración 13. Ingresos por Costes de Transición a la Competencia por empresas.....	54
Ilustración 14. Comparación beneficios de las grandes eléctricas españolas (2005-2015).....	55
Ilustración 15. Ingresos y Resultado Bruto de Explotación de REPSOL (1994-2015)	56
Ilustración 16. Pago de Impuesto de Sociedades REPSOL (1994-2015).....	57
Ilustración 17. Resultado del Ejercicio REPSOL (1994-2015)	58
Ilustración 18. Ingresos y Resultado Bruto de la Explotación Telefónica (1995-2015)	59
Ilustración 19. Impuesto de Sociedades Telefónica (1995-2015)	61
Ilustración 20. Resultado del Ejercicio Telefónica (1995-2015)	62
Ilustración 21. Cuadro resumen del Impuesto sobre Sociedades.....	82

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Introducción

El presente trabajo se centra en analizar la relación entre las grandes empresas españolas y el sector público partiendo de un análisis histórico de esta relación a partir del cual se intentará explicar la situación actual de las mismas concretando la influencia que ha tenido el Estado.

En primer lugar se delimitará el concepto de “grandes empresas españolas”, ya que una noción tan amplia podría abarcar gran cantidad de organizaciones por lo que resulta necesario acotar la elección.

A pesar de no haber una definición exacta de “gran empresa” que sea aceptada en todo el mundo, sí que hay límites que sirven para diferenciar pequeñas y medianas empresas de las grandes. Según la Recomendación de la Comisión Europea de la Unión Europea de 6 de mayo de 2003 se entiende por mediana empresa la que cuenta con: “entre 50 y hasta 249 trabajadores y un volumen de negocios igual o superior a 10 millones de euros e inferior a 50”. Lo que se puede deducir de esta recomendación, a pesar de que no se explicita literalmente, es que toda organización empresarial que supere estas cifras se puede considerar una gran empresa.

Una vez explicado qué se entiende por grandes empresas se pasa a la elección de las que van a protagonizar el presente trabajo ya que en España hay multitud de compañías que cumplen esta característica, por lo que resulta necesario seguir acotando la elección. En este caso se ha optado por centrar el trabajo solo en empresas del IBEX 35¹ y que además pertenezcan a sectores que tradicionalmente han sido dirigidos o bien hayan tenido una muy estrecha relación con el sector público o que hayan sido sectores tradicionalmente monopolísticos.

Con el objetivo de no centrar el TFG en un solo sector, sino buscar cierto grado de heterogeneidad, se ha optado por estudiar tres grandes sectores de la economía española: el petrolero o de hidrocarburos, el eléctrico y el de las telecomunicaciones. Se analizarán algunas de las empresas más relevantes de estos sectores y que además reúnan las características anteriormente mencionadas, concretamente: ENDESA, REPSOL y Telefónica. Esta elección se debe a que son las empresas herederas de los respectivos monopolios y

¹ Índice bursátil de referencia que agrupa a las 35 empresas con mayor liquidez que cotizan en el Sistema de Interconexión Bursátil Electrónico (SIBE) en las cuatro bolsas españolas, está elaborado por Bolsas y Mercados Españoles.

oligopolios públicos que durante muchos años gozaron de una situación hegemónica en España por lo que su relación con el sector público ha sido muy grande durante el pasado siglo y aún en la actualidad continúa siéndolo. El objetivo es demostrar si su actual situación se puede explicar, al menos en parte, por esta relación histórica con el Sector Público o por el contrario dominan estos sectores otras empresas competidoras que tradicionalmente han sido de propiedad privada.

Cabe destacar que en España hay otras empresas que provienen de antiguos monopolios y también hay muchas otras empresas que estaban formadas por un capital mayoritariamente público, algunos ejemplos son AENA, Iberia, Red Eléctrica de España, Transmediterránea, etc.

Se ha optado por centrar el trabajo solamente en las tres empresas previamente citadas por varios motivos:

- Son empresas que actualmente pertenecen al IBEX 35.
- Llevan los suficientes años privatizadas como para poder comparar su situación previa y su evolución tras dicho proceso para poder apreciar mejor las diferencias.
- Al pertenecer al IBEX 35 resulta mucho más fácil obtener información de calidad sobre sus cuentas anuales y otros datos de interés para el presente trabajo ya que la CNMV ofrece este tipo de información sobre estas empresas.
- Dado que un TFG tiene una extensión limitada, se ha preferido centrar el tema en solo tres empresas para poder analizarlas con mayor profundidad. Un mayor número de empresas hubiera significado una mayor extensión del TFG o un análisis menos exhaustivo.

1.2 Antecedentes históricos

Los sectores objeto de estudio han estado en manos de un monopolio como en el caso de CAMPSA, predecesora de la actual REPSOL, en el sector de los hidrocarburos, Telefónica en el de las telecomunicaciones y ENDESA en el sector eléctrico, aunque en este último no se dio plenamente una situación de monopolio sino de oligopolio.

Desde mediados de la década de 1980, al igual que en muchos otros países europeos, el sector público empresarial español ha sufrido una progresiva reducción y las grandes empresas públicas han sido total o parcialmente privatizadas. A continuación se presentan los dos modos más comunes de realizar los procesos de privatización y que han sido utilizados en este caso según la (SEPI, 2016):

- **Oferta pública de venta de acciones (OPV):**

Es una operación realizada en el mercado bursátil y que tiene como objetivo vender todo el capital social de una empresa o al menos una parte. La privatización será parcial si el Estado se desprende solo de una parte de su participación o total si se desprende enteramente de dicha participación. La OPV también se puede llevar a cabo mediante sucesivos procesos de venta o en fases en las que el Estado solo se desprende de una parte de la empresa en cada proceso y puede mantener de esa forma cierto grado de control sobre la misma.

- **Venta industrial directa mediante concurso público:**

Es el proceso mediante el cual el Estado se desprende total o parcialmente de una empresa pública, para lo cual se estudian las diferentes ofertas presentadas y se otorga a la que presente las mejores condiciones. Generalmente se vende a una o, en su caso, a un pequeño número de empresas.

La principal diferencia entre estos dos métodos de venta es que en el segundo caso se elige a un inversor industrial concreto que reúne los requisitos necesarios y además presenta un plan de viabilidad para adquirir y dirigir la empresa en las condiciones óptimas, mientras que en la OPV los compradores pueden ser de todo tipo, siempre y cuando tengan la capacidad económica para realizar la adquisición

También se han producido privatizaciones mediante sistemas mixtos en los que se conjugan OPV y subastas directas, de forma que una parte de la empresa que se privatiza se realiza mediante OPV y la otra parte se vende directamente a una empresa que reúne todos los requisitos necesarios.

Por sus características, se pueden diferenciar dos grandes periodos de privatizaciones: el primero es el que transcurre entre los años 1984 y 1996 bajo el mandato del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) presidido por Felipe González y, por otro lado, el periodo comprendido entre 1996 y 2003 bajo el gobierno del Partido Popular (PP) y presidido por José María Aznar. Desde 2003 hasta la actualidad también se han producido privatizaciones por los diferentes gobiernos pero no de forma tan masiva ni relevante como en los dos periodos citados.

- **Privatizaciones 1984-1996**

Este primer periodo fue más bien un proceso de reestructuración del Sector Público Empresarial en el que se reorganizaron ciertos sectores productivos con el objetivo de constituir empresas y grupos con mayor dinamismo y competitividad a escala internacional.

Según (SEPI, 2015), en este periodo el Estado ingresó alrededor de 13.000 millones de euros gracias a las más de 70 operaciones de venta. Estas privatizaciones fueron de dos tipos:

- Venta de empresas que pertenecían a sectores poco competitivos y, en general, de poco interés para el Estado.

La mayor parte de las privatizaciones se realizaron sobre empresas que no tenían el tamaño y la capacidad suficiente para ser competitivas en el mercado y que en general lastraban al Sector Público Empresarial. A pesar de que esa fue la tónica general en este periodo, también se privatizaron empresas importantes en la industria española como SEAT o ENASA pertenecientes al sector de la automoción, TELESINCRO y SECOINSA del sector de la electrónica, Transatlántica, dedicada al transporte marítimo o ATEINSA dedicada a la producción de bienes de equipo, entre otras.

- Oferta Pública de Venta de empresas realmente rentables y productivas mediante desinversiones parciales.

Estas privatizaciones sirvieron, entre otras cosas, para afrontar las pérdidas de otras compañías y financiar el crecimiento de las propias empresas que en parte ya habían sido privatizadas además de reducir el déficit público y cumplir con los requisitos exigidos a España para acceder a la Comunidad Económica Europea. En estas privatizaciones el Estado siguió manteniendo parte de su participación en las empresas de modo que todavía podía ejercer cierto control sobre ellas. Hasta el año 1996 se realizaron diversas (OPV) que permitieron que empresas como REPSOL, Telefónica, ENDESA, Argentaria o ENCE salieran al mercado bursátil.

• Privatizaciones 1996-2003

Este segundo periodo comienza con la victoria en las elecciones de 1996 del Partido Popular y tras la aprobación del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial. La nueva etapa presidida por José María Aznar se caracterizó por la salida del ámbito público de grandes empresas de los sectores más importantes para la economía española. El Estado ingresó aproximadamente 30.000 millones de euros con estas ventas (SEPI, 2015). Salvo determinadas excepciones, este conjunto de privatizaciones fueron globales, es decir, el Estado vendió totalmente su participación por lo que dejaron de formar parte del ámbito público, a diferencia del periodo del gobierno anterior en el que muchas de estas privatizaciones solo fueron parciales.

- **Organismos privatizadores**

Los organismos que se han encargado de llevar a cabo estos procesos de privatización de empresas con capital público en España han sido los siguientes:

- Instituto Nacional de Industria
- TENEIO
- Instituto Nacional de Hidrocarburos
- Agencia Industrial del Estado
- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)²
- Patrimonio del Estado
- Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales

1.3 Resumen

En 1924 se crea en España la Compañía Telefónica Nacional de España, S.A, la que hoy se conoce como Telefónica, y resulta adjudicataria del Monopolio de las Telecomunicaciones. En 1927 se funda la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A, germen de la actual REPSOL. En 1944 se crea a través del INI la Empresa Nacional de Electricidad, S.A, la actualmente conocida como ENDESA. Uno de los principales objetivos de la fundación de estas empresas de capital público fue que el Estado no perdiese el control de sectores considerados estratégicos para que no cayesen en manos de empresas extranjeras.

Las dos primeras (CAMPSA y Telefónica) fueron las encargadas de explotar en régimen de monopolio sus respectivos sectores, en cambio en el sector eléctrico nunca se llegó a dar un monopolio, sino más bien un oligopolio.

Las tres empresas eran de titularidad pública, al menos en su gran mayoría. Las tres siguieron caminos relativamente paralelos y comenzaron a crecer en las siguientes décadas adquiriendo y absorbiendo a otras empresas hasta que en la década de 1980 comenzó un periodo de privatizaciones del sector público empresarial español. Estas privatizaciones se llevaron a cabo por diferentes motivos, los fundamentales fueron dos: por un lado la CEE exigió a España firmar el compromiso de eliminar los monopolios en un plazo limitado de años si quería adherirse a la misma con el objetivo final de lograr la libre competencia en estos mercados, por otro lado España necesitaba ingresos para reducir deuda pública por lo que la venta de estas empresas públicas

² Entidad de Derecho Público adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que tiene como función la gestión de las participaciones empresariales de titularidad pública y entre sus principales objetivos destacan el de rentabilizar dichas participaciones a la vez que orienta sus actuaciones al interés público. (SEPI,2015)

supondría una buena inyección económica para el Estado. A finales de la década de 1990 ya se habían privatizado las compañías analizadas en el presente TFG y se habían liberalizado los mercados del sector eléctrico, de hidrocarburos y de las telecomunicaciones, al menos en teoría. Las empresas analizadas, fueron herederas de gran parte de las infraestructuras que poseían los antiguos monopolios por lo que han partido con ventaja en la entrada a los nuevos mercados de libre competencia.

Las previsiones por parte del Estado eran que las grandes compañías afectadas por estos cambios reducirían sus beneficios y se pondrían en peligro las inversiones hechas hasta el momento por la entrada de nuevos competidores en el mercado, por esta razón el Gobierno dotó de ayudas a estas grandes compañías como los Costes de Transición a la Competencia para las empresas del sector eléctrico. La realidad fue que las ayudas recibidas por parte del Estado fueron excesivas ya que las empresas en ningún momento dejaron de aumentar sus beneficios aun habiéndose producido la liberalización de los mercados.

Analizando la evolución de diferentes magnitudes de las cuentas anuales de estas empresas (ENDESA, REPSOL y Telefónica) a lo largo de los últimos 20 años aproximadamente, se puede comprobar cómo en la actualidad son líderes indiscutibles en sus respectivos sectores y continúan teniendo un gran poder sobre el mercado y sobre los demás competidores.

La relación con el Estado continúa existiendo en muy diversas variantes: expolíticos en los consejos de administración de las grandes empresas, multas insignificantes en relación a sus cuentas por fijación de precios entre empresas, ayudas, subvenciones, deducciones, etc.

A lo largo del trabajo se analizan en profundidad todas estas relaciones para intentar averiguar la influencia real que ha tenido el Estado en la actual posición que ocupan estas tres grandes empresas en el mercado en relación a otras que no eran públicas en el pasado.

1.4 Objetivos

El presente Trabajo de Fin de Grado, titulado “*Análisis de la relación entre las grandes empresas españolas y el Sector Público*” tiene como **objetivo principal** analizar cómo se relacionan las grandes empresas españolas y el Sector Público.

Del análisis de esta relación derivan una serie de **objetivos secundarios** que parten del principal:

1. Averiguar si estas empresas provenientes del antiguo sector público empresarial español gozan de una mejor situación en la actualidad en relación con empresas de capital tradicionalmente privado.
2. Demostrar si el proceso privatizador de estas grandes compañías ha resultado positivo para el país o por el contrario España hubiese obtenidos más beneficios en caso de que hubiesen continuado siendo de titularidad pública al menos en parte.
3. Demostrar cómo el Estado ha ayudado a estas empresas herederas de los antiguos monopolios y oligopolios de España.
4. Comprobar si las empresas redujeron sus beneficios económicos al entrar en mercados competitivos o han mantenido la situación previa a liberalización de los sectores.
5. Demostrar si realmente se produjo una reducción del déficit público con las privatizaciones.
6. Analizar las sanciones impuestas a las empresas, la deuda de las mismas con el Estado, las condonaciones y la presencia de ciertos políticos con mucha relevancia en el panorama nacional en los consejos de administración de estas grandes compañías tras finalizar sus etapas en la vida política.
7. Comprobar si realmente en estos mercados se da libre competencia o por el contrario siguen habiendo empresas que ejercen gran poder e influencia sobre los demás.

2. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

2.1 Sectores y empresas

Como anteriormente se ha mencionado, el presente trabajo va a analizar varias empresas de gran relevancia para la economía española y que pertenecen a sectores estratégicos de la misma.

Se consideran estratégicos porque subidas o bajadas en los precios de sus productos y servicios afectan directamente al resto de sectores, ya que el precio de la energía eléctrica, de los carburantes y el coste de las comunicaciones son clave para la mayoría de las empresas españolas. Una subida en los precios de estos productos puede desembocar en un encarecimiento de los costes fijos de producción del resto de las empresas provocando así o bien que disminuyan los márgenes de beneficio de las mismas o que se vean obligadas a recortar gastos en otras partidas, por lo que resultan claves a la hora de mantener la competitividad del resto de empresas de España.

También afectan a la capacidad económica de toda la población en general ya que subidas en las tarifas de la luz, del gas, de la gasolina y el gasoil o de la factura del teléfono pueden conducir a una situación de pérdida de poder adquisitivo de los ciudadanos ya que estos suelen ser gastos fijos de los que la gente no puede prescindir en su vida cotidiana, por lo que estas alteraciones afectarán a la capacidad de consumo de otros productos y a la capacidad de ahorro de ciudadanos con una renta media o baja.

Los sectores y empresas que van a ser objeto de análisis son los siguientes:

- Sector eléctrico: ENDESA
- Sector del petróleo y los hidrocarburos: REPSOL
- Sector de las telecomunicaciones: Telefónica

Cabe destacar que las empresas escogidas para el presente no son las únicas empresas españolas líderes de sus respectivos sectores, también hay otras de gran relevancia como se verá durante el desarrollo del trabajo.

2.2 Sector eléctrico

Antes de comenzar a investigar la historia del sector eléctrico en España, cabría explicar una serie de características que lo hacen diferente a otros sectores de la economía del país.

Se podría comenzar diciendo que el sector eléctrico tiene una tendencia natural al monopolio, ya que reúne ciertas características que así lo demuestran; esto mismo ocurre en otro tipo de industrias como las dedicadas a los ferrocarriles, al suministro de agua potable o a las telecomunicaciones, entre otros. Esto se explica en parte por el gran desembolso inicial que se requiere para construir y mantener las redes de transporte de suministro eléctrico, hecho que supone una gran barrera de entrada para pequeñas empresas que no cuenten con gran poder adquisitivo y que no tengan el apoyo de financiación por parte del Estado u otras grandes empresas; además a esta situación se suma la teoría económica apoyada por numerosos expertos en la que explica que si realmente se diera la situación de total libre competencia entre empresas dedicadas al sector eléctrico se podrían dar duplicidades por ejemplo en tendidos eléctricos, situación que no resulta apropiada tanto por el impacto ambiental y paisajístico ni desde el punto económico ya que supondría un desembolso demasiado grande (Tortella, G.,2013).

A pesar de que anteriormente se ha comentado que este sector tiende al monopolio en España nunca se ha dado, más bien se podría hablar de un oligopolio³ en el que un reducido número de empresas han controlado la producción, distribución y comercialización de energía eléctrica (Rodríguez Vega, J.M., 2012).

- **Historia del sector eléctrico en España**

Una vez hecha esta aclaración se pasa a relatar los hechos más importantes en la historia del sector desde mediados del siglo XX hasta la actualidad.

Tras la Guerra Civil, el sector eléctrico estaba compuesto solamente por empresas privadas, algunas de las más importantes eran: Iberduero, Hidroeléctrica Española, Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A o Unión Eléctrica Madrileña entre otras.

³ Situación de mercado en la que un pequeño número de empresas controla la venta de un determinado producto o servicio. Dado que el número de empresas es reducido, las decisiones de una empresa afectan o causan influencias en las decisiones de las otras, con lo cual deja de existir competencia de mercado.

Antecedentes y situación actual

En el año 1944, ya durante la dictadura franquista y a través del Instituto Nacional de Industria (INI)⁴ se crea en España la Empresa Nacional de Electricidad, S.A, lo que hoy se conoce como ENDESA; el principal objetivo de la creación de dicha empresa pública era mantener el control del sector considerado estratégico para la economía española, a la vez que se aseguraba el constante suministro de energía de la forma más barata posible.

Esta situación se mantuvo relativamente estable hasta la década de 1970, en la que la crisis del petróleo junto a otras circunstancias provocaron una caída en la demanda de energía eléctrica. Esta década también se caracterizó por la incipiente construcción de centrales que funcionaban con carbón importado del extranjero a la vez que los proyectos de construcción de centrales nucleares sufrieron un importante descenso.

El año 1983 fue un año destacado para el sector en el que se firmaron diversos acuerdos: por un lado se nacionalizó la red de alta tensión y por otro lado se implantó una política de tarifas que tenía como objetivo principal asegurar que las empresas recuperarían totalmente las inversiones que habían realizado en los años anteriores. A partir de 1986, como se ya se ha comentado en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** *Antecedentes históricos*, comenzó el progresivo proceso de privatización de empresas que hasta el momento eran públicas; también a partir de esa fecha y como consecuencia de la entrada en el Mercado Común se produjeron diversas fusiones y absorciones, que más adelante se explicarán, con el objetivo de ser más competitivos en este nuevo mercado.

No fue hasta el año 1997 con la aprobación de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico como transposición de la Directiva 96/92/CE, de 19 de diciembre de 1996, que establecía las normas comunes para llevar a cabo la progresiva liberalización del sistema eléctrico de los países de la Unión Europea, cuando el sector comenzó un proceso de liberalización. Hasta dicho momento el Gobierno era el encargado de fijar el precio de la electricidad así como de remunerar la totalidad de los costes en que incurrían las empresas eléctricas. Con la entrada en vigor de esta nueva ley, se separan las diferentes actividades que hasta el momento llevaban a cabo las empresas eléctricas: por un lado aparecen las actividades reguladas (transporte y distribución) y por otro lado las actividades no reguladas (producción y comercialización).

Costes de Transición a la Competencia (CTC)

Con la entrada en vigor de la Ley 54/1997 aparece un concepto clave para comprender la relación del Sector Público con las grandes empresas

⁴ INI: Entidad estatal española, creada durante la dictadura franquista para promover y desarrollar la industria en España. En 1995 desapareció y sus funciones fueron asumidas por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Antecedentes y situación actual

españolas. Más concretamente la Disposición Transitoria Sexta enuncia lo siguiente:

“Se reconoce la existencia de unos costes de transición al régimen de mercado competitivo, previsto en la presente Ley, de las sociedades titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica.”

“Los costes que se deriven de esta retribución serán repercutidos a todos los consumidores de energía eléctrica como costes permanentes del sistema, en los términos que reglamentariamente se establezcan y su importe base global, en valor a 31 de diciembre de 1997, nunca podrá superar 1.988.561 millones de pesetas.”

Costes de transición a la competencia es la forma en la que se designaron las ayudas que las grandes empresas eléctricas recibieron a partir del año 1997 y que tenían como objetivo asignar una serie de ingresos a las mismas en forma de compensación por el cambio al nuevo sistema regulatorio de libre competencia y los riesgos que para ellas suponía (Unda Urzaiz, J. I. 2004). A continuación se presentan cifras sobre la primera asignación:

Tabla 1. Asignación Costes de Transición a la Competencia

Empresas	Importe (millones de €)
ENDESA	4.146
Iberdrola	2.322
Unión Fenosa	1.105
Hidrocantábrico	488
Elcogás	362
Viesgo	241
Total	8.664

Fuente: Elaboración propia a partir de (Endesa, 2005)

Como en la misma Ley se indica, el coste sería repercutido directamente por los consumidores, hecho que provocó una subida media de la tarifa de la luz entre un 4% y un 5% en los siguientes años.

La Ley 53/2002 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social modifica ligeramente la anteriormente citada, incentivando la utilización de los llamados “biocarburantes” mediante la supresión del Impuesto sobre Hidrocarburos.

Antecedentes y situación actual

La Ley 24/2005 de 18 de noviembre, de Reformas para el Impulso a la Productividad introduce ligeras modificaciones con el objetivo de mejorar la regulación de la generación eléctrica de origen nuclear.

La Ley 17/2007 de 4 de julio modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad. Con el objetivo de garantizar la competencia y la no discriminación, además de un mercado verdaderamente eficiente, la nueva Directiva establece una serie de competencias que todos los estados deben asumir para garantizar el efectivo cumplimiento de los principios recientemente expuestos. Más concretamente, introduce medidas para minimizar el riesgo de que aparezcan situaciones monopolistas u oligopolistas en las que una o unas pocas empresas tengan el control del mercado. A partir del 1 de enero de 2009 el suministro pasa a ser ejercido en su totalidad por los comercializadores en libre competencia, en lugar de las distribuidoras que eran las que lo hacían hasta el momento y a partir de este momento son los consumidores quienes eligen a su suministrador. Esta ley también autoriza al Gobierno para establecer el método de cálculo de tarifas y peajes de acceso.

La Ley 24/2013 de 27 de diciembre de 2013, del Sector Eléctrico supone una importante reforma del sector que era necesaria debido al gran incremento de costes, derivados principalmente de la política energética que se llevó a cabo en los años previos y que generaron un enorme desequilibrio entre costes e ingresos. Este hecho desembocó en la aparición de un déficit que no hizo más que aumentar año tras año a pesar de la constante subida de la factura de luz en España hasta alcanzar la cifra de 26.000 millones de euros en 2013. Pese a que los peajes aumentaron más de un 120% entre 2004-2012, el riesgo de quiebra del sistema eléctrico debido a la acumulación de la deuda anteriormente mencionada era muy alto. Esta situación poco sostenible de cara al futuro sumado a la dispersión normativa que regulaba el sector fueron los motivos inspiradores de la presente Ley.

Resulta de vital importancia para la correcta comprensión de esta situación de insostenibilidad del sector explicar que es el déficit de tarifa:

Déficit tarifario

Es la diferencia entre los ingresos de las empresas eléctricas que provienen de sus consumidores y los costes que la normativa reconoce por suministrar energía eléctrica. Cabe destacar que es el Gobierno el encargado de aprobar las tarifas para cada periodo.

Esta situación comenzó en el año 2000 con el gobierno del PP cuando se tomó la decisión de no pagar a las compañías por todos los costes en que

Antecedentes y situación actual

decían incurrir, aplazando este pago para el futuro, los motivos que dieron pie a esta decisión eran principalmente luchar contra la inflación, intentar mejorar la competitividad y posiblemente mejorar la imagen política. Dicha situación ha ido agravándose con el paso de los años debido a que los diferentes gobiernos han seguido políticas muy similares en las que no solucionaban el problema.

Históricamente las grandes empresas eléctricas se han negado a que se realicen auditorias de costes sobre ellas y sobre el sector, más concretamente en el año 2012 se llevó a cabo una recogida de firmas por parte del sector de las energías renovables a favor de que se audite el sector pero UNESA (la Asociación Española de la Industria Eléctrica) se negó a realizarla.

Uno de los principales motivos que explican el déficit tarifario es la moratoria nuclear⁵, ya que el Estado ha incurrido en costes superiores a los 4.000 millones de euros desde el año 1996 hasta la actualidad (Energía y Sociedad, 2015), destinados a compensar a las grandes empresas eléctricas por este concepto. Además, aunque no aparecen en factura de forma explícita, todos los consumidores pagan peajes de acceso que figuran implícitamente en la factura, estos peajes son fijados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y se revisan cada año, estos son:

- Transporte de la electricidad
- Distribución de la electricidad
- Gestión comercial
- Operador del sistema y Comisión Nacional de la Energía
- Déficit de tarifa
- Moratoria nuclear y primas energías renovables
- Extras peninsulares

• **Situación actual del sector**

Para comprender la situación actual del sector primero hay que explicar cómo está estructurado el mismo:

Como se ha comentado previamente, a partir del año 1998 el sector sufrió una importante transformación, con la entrada en vigor de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, fue liberalizándose progresivamente de forma que el Estado ha ido perdiendo su poder de intervención.

⁵ Proceso de suspensión de puesta en marcha y construcción de nuevas centrales nucleares. Por ello desde el año 1996 las facturas eléctricas incluyen un sobrecargo destinado a compensar a las grandes empresas eléctricas por las grandes inversiones que tuvieron que ser paralizadas por decisión del Estado.

Antecedentes y situación actual

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico es la ley que en la actualidad regula el sector, tanto su estructura como su funcionamiento; mantiene la diferenciación entre actividades reguladas y no reguladas a la misma vez que toma medidas con el propósito de favorecer la efectiva libre competencia del sector (Gostanza Fernández, J., 2015).

En primer lugar se explican las actividades reguladas:

- Transporte:

Es la actividad consistente en transmitir la energía eléctrica a través de las líneas de alta tensión desde el lugar en que se generan hasta las subestaciones de la red de distribución. La red española está formada por un intrincado de líneas que rondan los 42.000 km y más de 5.000 subestaciones y son propiedad en su totalidad de Red Eléctrica Española (REE) que es la empresa operadora y transportista única del sector eléctrico español, por ello es la encargada de asegurar la calidad y continuidad del servicio.

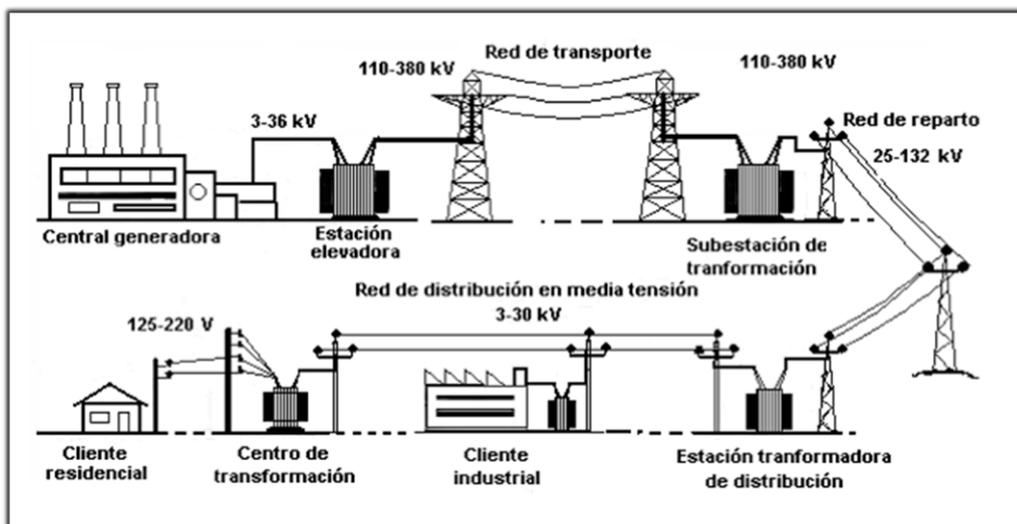
- Distribución:

Es la segunda parte en la actividad de transmisión de energía eléctrica, esta vez desde la red de transporte o subestaciones hasta el consumidor final. Esta actividad es llevada a cabo por las diferentes empresas distribuidoras que, a su vez, son las propietarias y encargadas del mantenimiento de la red de distribución. En España figuran 334 empresas distribuidoras según el Registro Oficial del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a pesar de ello son 5 las principales empresas dedicadas a esta actividad:

- ENDESA Distribución, S.A
- Iberdrola Distribución, S.A
- Gas Natural Fenosa Distribución, S.A
- EDP Distribución, S.A.U
- Viesgo

Antecedentes y situación actual

Ilustración 1. Esquema redes de Transporte y Distribución de energía eléctrica



Fuente: Reproducido de www.cicloscombinados.com

Por otra parte las actividades no reguladas son las siguientes:

- Producción:

Es la actividad dedicada a la generación eléctrica. Las empresas productoras se dividen en dos grupos: régimen ordinario y régimen especial (dedicadas a energías renovables). Las más importantes dentro del régimen ordinario son:

- Iberdrola Generación, S.A
- ENDESA Generación, S.A
- Unión Fenosa Generación, S.A
- Viesgo Generación, S.L
- Hidroeléctrica del Cantábrico Generación, S.A

Dentro del régimen dedicado a las energías renovables destacan Abengoa, S.A y Acciona, S.A.

- Comercialización:

La actividad de comercialización la desarrollan las empresas comercializadoras que actúan a modo de intermediario entre distribuidoras y consumidores, es decir, son las encargadas de comprar la energía eléctrica a las empresas distribuidoras para vender directamente al consumidor dicha energía. Según la CNMC, a fecha 01 de julio de 2016, operan en el mercado español 401 empresas que se dedican a esta actividad. Se distinguen dos grandes grupos:

Comercializadoras en mercado libre:

Antecedentes y situación actual

Tras el proceso liberalizador que sufrió el sector, nuevas empresas han pasado a formar parte del mismo, el número de empresas que actúa en él es muy elevado y se sitúa por encima de las 400 en el año 2016. Su actividad se centra tanto en la venta directa a los clientes como a otras empresas comercializadoras.

Comercializadoras de Referencia (COR)

Anteriormente denominada TUR, ahora se la conoce como PVC, es una tarifa fijada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo trimestralmente y que sirve como alternativa en caso de que los consumidores no quieran contratar ninguna de las tarifas que las comercializadoras ofrecen en el mercado. Las empresas habilitadas para prestar este servicio son designadas por el Gobierno por reunir una serie de requisitos y la estructura suficiente como para prestarlo. En España son las siguientes según (Tarifas gas luz, 2015):

- Iberdrola Comercialización
- ENDESA Energía XXI
- Unión Fenosa Metra
- Viesgo Comercializadora de Referencia, S.L
- Hidrocantábrico Energía, S.A

Tras el proceso liberalizador comenzado en el año 1997, las grandes empresas se vieron obligadas a dividir su actividad y formar nuevas empresas independientes entre sí, puesto que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 54/1997 su negocio aglutinaba los tres tipos de actividad: producción, distribución y comercialización. En la siguiente tabla podemos observar un ejemplo de como en la actualidad el nombre de las empresas es ligeramente diferente en función de a qué actividad se dedican ya que realmente son empresas diferentes aunque pertenecientes al mismo grupo empresarial. En la actualidad esta división se efectúa con arreglo al artículo 12 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Tabla 2. Nombres de las empresas eléctricas según la actividad

Producción	Distribución	Comercialización
Endesa Generación, S.A	Endesa Distribución Eléctrica, S.L	Endesa Energía XXI, S.L
Iberdrola Generación, S.A	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L	Iberdrola Comercialización, S.A
Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U	Unión Fenosa Distribución, S.A	Gas Natural Comercializadora, S.A

Fuente: Elaboración propia a partir de (Tarifas gas luz, 2015).

Mercado mayorista: MIBEL

El Mercado Ibérico de la Electricidad es el mercado donde los diferentes agentes que lo componen, y que previamente se han mencionado, compran y venden energía eléctrica. El ámbito geográfico donde actúa es la Península Ibérica, es decir España y Portugal. La entidad gestora u operador del sistema es OMIE.

Mercado minorista

Comprende la comercialización de energía directamente al consumidor final, a pesar de que ciertos grandes consumidores, como pueden ser algunas grandes empresas que necesitan enormes cantidades de energía, tienen la capacidad de comprarla directamente en el mercado mayorista, la gran mayoría de consumidores realiza esta actividad en el mercado minorista a través de las empresas comercializadoras.

2.2.1 ENDESA

2.2.1.1 Evolución histórica

ENDESA es una empresa española que opera en el sector energético, fue fundada en el año 1944 por el INI con el nombre de Empresa Nacional de Electricidad, S.A.

En el año 1949 inaugura su primera central térmica en Ponferrada y durante las dos siguientes décadas continuó un proceso de expansión mediante sucesivas ampliaciones y la construcción y adquisición de nuevas plantas generadoras, a partir de 1972, año en que se fusiona con Hidrogalicia, comienza un periodo de adquisiciones de explotaciones mineras.

En 1983 se funda el grupo ENDESA al adquirir la participación que el INI tenía sobre Encasur, Enher, Unelco y Gesa.

En el año 1988 tiene lugar la primera OPV en la que el Estado se desprende del 20,4% de las acciones de ENDESA que pasan a manos privadas. El año 1991 es un año importante ya que adquiere parte de grandes empresas: Viesgo (87,6%), Fecsa (40%), Sevillana de Electricidad (33,5%), Nansa (24,9%) y un año después Carboex (61,9%). En el año 1994 tiene lugar la segunda OPV a partir de la cual la participación del Estado se reduce al 66,9%. Hasta el año 1997 continúa adquiriendo parte de otras empresas como Edenor, Airtel, Fecsa y Sevillana de Electricidad; en este mismo año se produce la tercera OPV, en esta ocasión del 25% del capital. Por último, en el

Antecedentes y situación actual

año 1998 se produce la última OPV en la que el Estado se desprende por completo del capital de ENDESA de forma que la empresa pasa a ser completamente de titularidad privada.

A continuación se presenta una tabla en la que se resumen los diferentes procesos de venta que ha sufrido entre 1988 y 1998.

Tabla 3. Proceso de privatización de ENDESA

Año	Método de venta	% vendido	% propiedad pública
1988	OPV	20,4	75,6
1994	OPV	8,7	66,9
1997	OPV	25	41,9
1998	OPV	41,1	0

Fuente: Elaboración propia a partir de (Ministerio de Industria, Energía y Turismo, 1999)

En 2001, ENDESA e Iberdrola intentan una fusión que acaba no prosperando debido en parte a las duras exigencias que propuso el Gobierno (Garcar, S. y Muñoz, R., 2001). En el año 2002 Sonae y ENDESA forman una empresa para comercializar energía eléctrica en Portugal; en el año 2005 se desprende de su participación en diversas compañías dedicadas a las telecomunicaciones y en este mismo año Gas Natural, que contaba con el apoyo de empresas como Iberdrola o la Caixa, lanzó una OPA contra la totalidad del capital de ENDESA, que finalmente no se llevó a cabo y terminó con la presentación de una demanda contra ambas empresas energéticas por parte de ENDESA al considerar que no fue lícita la acción que estas habían emprendido contra ella. Al año siguiente fue la alemana E.ON la que volvía a lanzar una OPA contra el capital de ENDESA, esta vez en mejores condiciones económicas y procedimentales que la lanzada el año anterior por Gas Natural aunque a pesar de ello acaba frustrándose. A cambio de retirarse de esta oferta, E.ON pone como condición la entrega de activos en territorios franceses e italianos.

Ya en el año 2007, son ENEL y Acciona las que lanzan una nueva OPA, esta vez sí que resulta exitosa y ambas compañías acaban adquiriendo el 92%

Antecedentes y situación actual

de ENDESA. En el año 2009 Acciona se desprende del 25% del accionariado a cambio de recibir activos de energías renovables de ENDESA y una suma superior a los 8.000 millones de euros, de esta forma ENEL se hace con el 92% del capital social de la empresa y pasa a ser su dueño mayoritario.

En el año 2014, ENEL se desprende de parte del capital reduciéndose este hasta el 70%, Por último, en el 2016 ENDESA paga a su matriz 1.207 millones de euros a cambio del 60% de ENEL Green Power España, que era el cuarto operador dentro del sector en materia de energía renovable.

2.2.1.2 Situación actual

En la actualidad ENDESA centra su actividad principalmente en la comercialización, generación y distribución de energía eléctrica en toda la Península Ibérica aunque también es un importante actor dentro del mercado del gas natural, además sus negocios también se extienden a otros países europeos aunque en mucha menor medida que en España y Portugal. En la actualidad cuenta con una plantilla que supera los 10.000 trabajadores y presta servicios a alrededor de 11,2 millones de personas.

Actualmente es la empresa líder en España en el sector eléctrico y la segunda de Portugal y cuenta con un capital social valorado en 1.270.502.540 € que se divide en 1.058.752.117 acciones con un valor nominal de 1, 2 €. Además la compañía cuenta con la participación mayoritaria o total de 51 sociedades más. Su presidente es Borja Prado Eulate.

El grupo ENEL es el propietario mayoritario de ENDESA, ya que posee el 70% de la empresa. ENEL es una compañía multinacional dedicada tanto al mercado eléctrico como gasístico que cotiza en la Bolsa de Milán y su principal accionista es el propio Ministerio de Economía y Finanzas italiano que cuenta con una participación de la misma del 25%. Este grupo opera en Europa, Asia, África, Norteamérica y Latinoamérica.

En el apartado *Sector eléctrico*. ENDESA se ofrecerá un análisis más detallado de la situación económica y financiera de la compañía y se tratará de relacionar estos resultados con la relación que tiene con el Estado para demostrar si hay algún tipo de influencia sobre la situación actual de ENDESA.

En el ANEXO II- *Sociedades de ENDESA* se puede observar el total de empresas que actualmente componen el grupo ENDESA.

2.3 Sector de hidrocarburos y del petróleo

- **Historia del sector de hidrocarburos en España**

El repaso histórico de este sector comienza en el año 1927, año en el que, bajo la dictadura del general Miguel Primo de Rivera, se funda el Monopolio de Petróleos en España mediante la promulgación del Real Decreto-Ley de 28 de junio. En este mismo año se decide la creación de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (CAMPSA), empresa participada por el Estado en un 30% y que resultó adjudicataria de la concesión para la administración del monopolio durante 20 años (Repsol, 2016). Es el propio Estado el encargado de establecer, a través de CAMPSA, un sistema de precios fijos para todos los productos petrolíferos. Un año más tarde se constituye CEPSA, la primera gran empresa privada de capital español dedicada al sector.

En 1941 nace el INI y un año más tarde la participación que el Estado poseía sobre CAMPSA pasa a ser administrada por dicha institución, que desde este momento será la encargada de gestionar la participación estatal sobre diferentes empresas de hidrocarburos.

El año 1947 es un año muy significativo para el sector, ya que es el año en el que se termina la concesión inicial de 20 años de CAMPSA del Monopolio de Petróleos. En este momento el sector sufre un proceso de reorganización a través de la Ley de 17 de julio de 1947, de Reorganización del Monopolio (CNE, 2006). La empresa arrendataria del monopolio continúa siendo CAMPSA pero se impone un régimen de desconcentración de los servicios de forma que el Estado refuerza su intervención dentro de la compañía.

En el año 1981 se constituye el Instituto Nacional de Hidrocarburos que tiene como objetivo concentrar todas las participaciones del Estado en empresas de hidrocarburos y con ello promover una mayor eficacia a la hora de desarrollar políticas energéticas.

El año 1984 es clave en la historia del sector ya que entra en vigor la Ley 45/1984, de 17 de diciembre, de Reordenación del Sector Petrolero. El objetivo de esta ley era adaptar las características del sector petrolero a las condiciones que se exigían a España para poder firmar el Tratado de Adhesión a la CEE. Como consecuencia directa de esta ley, a final del mismo año, el Estado transfiere a CAMPSA toda la red nacional de transporte de hidrocarburos.

En 1985 se firma el Tratado de Adhesión y el INH transfiere su participación en CAMPSA a tres empresas con participación pública: Petronor, Enpetrol y Petromed (Casaña López, E., 2015). Este mismo año se aprueba el Real Decreto-Ley 5/1985, de 12 de diciembre, de Adaptación del Monopolio de Petróleos, momento a partir del cual comienza un periodo de adaptación del

Antecedentes y situación actual

sector a la libre competencia que tiene como fecha límite para que el sector esté totalmente liberalizado, el año 1992. Esta nueva normativa incluía entre otras las siguientes novedades: liberalización de las importaciones de petróleo, disminución progresiva y desaparición de las barreras de entrada para las importaciones y exportaciones de productos petrolíferos, se abre la posibilidad de que empresas de la CEE establezcan su actividad comercializadora en España, surge la posibilidad de la construcción de una red de estaciones de servicio paralela a la nacional para comercializar productos de empresas europeas, etc.(CNE, 2006) A pesar de esta nueva regulación tendente a la libre competencia, el periodo comprendido entre 1985 y 1992 sigue conservando algunas características del monopolio y no será hasta 1992 cuando el sector pase a estar totalmente liberalizado.

En el mismo año HISPANOIL absorbe a ENIEPSA de forma que casi la totalidad de activos públicos que se dedican a la exploración y producción pasan a ser propiedad de la primera.

En 1987 se crea el grupo REPSOL S.A a partir de la unión de empresas dedicadas a diferentes actividades del sector de hidrocarburos. Se explicará en profundidad en el apartado 2.3.1 *REPSOL*.

Durante los siguientes años y hasta 1992 se van poniendo en práctica las diferentes acciones previstas tanto en la Ley 45/1984 como en el Real Decreto-Ley 5/1985 como son la fijación de precios, eliminación del sistema de ventas obligatorias, etc.

En el año 1989 BP inicia su actividad en España y también en este mismo año comienza el proceso privatizador de REPSOL que también se explicará en el siguiente apartado.

En 1991 se funda la empresa Gas Natural a partir de la unión de Gas Madrid y Catalana de Gas. Este mismo año entra en vigor el Real Decreto-ley 4/1991, de 29 de noviembre, sobre medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario y menos de un año después entra en vigor la Ley 15/1992, de 5 de junio, sobre medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario. El objetivo de esta ley era establecer las bases para culminar definitivamente con algunas características del sector que todavía recordaban al monopolio y adaptarlas al nuevo marco europeo.

A partir del 1 de enero de 1992 se liberalizan por completo las importaciones provenientes de la CEE y CAMPSA distribuye sus activos entre sus diferentes accionistas. (CLH, 2016).

La Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de ordenación del sector petrolero, pone fin a la existencia del Monopolio de Petróleos existente en España

Antecedentes y situación actual

durante 65 años y a partir de este momento y según la citada ley, la participación estatal en el sector se reducirá a actuaciones que vayan destinadas a defender los derechos de los consumidores, del medio ambiente, la seguridad de las instalaciones y a medidas para asegurar el correcto suministro.

En ese mismo año CAMPSA pasa a denominarse Compañía Logística de Hidrocarburos y desde ese momento su actividad se centra en la logística de hidrocarburos ya que es la empresa titular de toda la red de oleoductos nacional. REPSOL, CEPESA, BP y SHELL pasan a ser los máximos accionistas de la nueva CLH (CNE, 2006).

Durante los siguientes años continúan los sucesivos procesos privatizadores sobre REPSOL que, como se ha dicho antes, se explicarán en el siguiente apartado.

En 1993 entra en vigor la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales mediante la que se crean nuevos impuestos especiales de aplicación sobre los productos derivados del petróleo dado que la nueva situación de apertura a Europa así lo requiere.

En 1994 Gas Natural adquiere el 90% de la compañía ENAGAS.

Mediante la Orden de 13 de julio de 1995 de organización y funciones de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales desaparecen totalmente el INI y el INH y se crea y dota de funciones a SEPI. Este organismo será el nuevo encargado de gestionar las participaciones industriales de titularidad pública.

A través de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se avanza un paso más hacia la total liberalización del sector, concretamente en dicha norma se exponen los siguientes aspectos: en primer lugar se crea la CNE como organismo regulador del sector, unos de sus principales objetivos es asegurarse de que en el sector se cumple efectivamente la libre competencia; en segundo lugar se suprimen diversas barreras de entrada al sector de forma que con la nueva normativa tan solo es necesaria una autorización administrativa para poder desarrollar la mayor parte de las actividades que componen el sector a excepción de la producción y exploración; además se permite la entrada a terceros a la red logística de productos petrolíferos y por último acaba por liberalizarse por completo los precios de todos los productos derivados del petróleo.

Mediante el Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, se imponen nuevas medidas en busca de aumentar tanto el nivel de competencia como de transparencia en el sector de los hidrocarburos.

Antecedentes y situación actual

A partir de la liberalización del sector se ha dado en España una continua entrada y salida de empresas de hidrocarburos, a pesar de ello no se ha conseguido una real libre competencia ya que el mercado sigue estando bajo el dominio de unas pocas grandes empresas.

• Situación actual del sector

El sector de los hidrocarburos y productos petrolíferos comprende una amplia gama de actividades que, por lo general, suelen dividirse en las siguientes fases:

Ilustración 2. Fases en el mercado de los hidrocarburos.



Fuente: Elaboración propia a partir de www.Repsol.com

En España la fase *upstream* se encuentra regulada en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y según la citada ley, cualquier persona jurídica que acredite que dispone de capacidad legal, técnica y financiera podrá realizar estas actividades siempre y cuando la Administración le otorgue la pertinente autorización, permiso o concesión. Esta misma ley también faculta a desarrollar las fases del *midstream* siempre y cuando se realicen por los mismos sujetos autorizados a realizar las actividades de exploración y producción. Será competencia de las Comunidades Autónomas el otorgamiento de dichas licencias cuando la actividad se desarrolle en su territorio y a la Administración General del Estado cuando afecta al territorio de más de una Comunidad Autónoma.

Según el artículo 29 del Capítulo I del Título VI de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, las entidades dedicadas a la exploración, investigación y explotación de yacimientos así como el transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos tributarán al 33% por el

Antecedentes y situación actual

Impuesto de Sociedades. El refino y otras actividades relativas a hidrocarburos tributarán al tipo general del 25%.

Mediante la Ley 8/2015, de 21 de mayo, en vigor desde el 1 de enero de 2016 se establece un nuevo gravamen: el Impuesto sobre el Valor de la Extracción de Gas, Petróleo y Condensados. En las dos siguientes tablas se puede apreciar la escala de gravamen fijadas para estas actividades.

Ilustración 3. Escala de gravamen para la extracción de petróleo

Barriles extraídos en periodo impositivo	Tipo impositivo	
	Explotación en tierra	Explotación marina
Hasta 365.000	2 %	1 %
Desde 365.001 hasta 3.650.000	6 %	5 %
Más de 3.650.000.	8 %	7 %

Fuente: BOE, Ley 8/2015, de 21 de mayo. art.17

Ilustración 4. Escala de gravamen para la extracción de gas

Volumen extraído periodo impositivo	Tipo impositivo		
	Explotación marina	Explotación en tierra	
		Convencional	Convencional
Hasta 32.850.000 m ³	1 %	3 %	1 %
De 32.850.000 hasta 164.250.000 m ³	3 %	4 %	3 %
Más de 164.250.000 m ³	4 %	5 %	4 %

Fuente: BOE, Ley 8/2015, de 21 de mayo, art.17

En el apartado **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se presentarán los principales resultados económicos del sector.

2.3.1 REPSOL

2.3.1.1 Evolución histórica

Creada en 1987 por el INH como consecuencia directa del proceso de reordenación del sector en España, surgió por la agrupación de una serie de empresas que pertenecieron al INH, estas fueron:

Antecedentes y situación actual

- HISPANOIL: Empresa que había absorbido previamente a ENIEPSA, haciéndose de esta forma con prácticamente la totalidad de activos públicos de exploración y producción.
- ENPETROL: Fue una de las tres empresas a las que el INH repartió su participación en CAMPSA en 1985.
- Butano S.A.
- CAMPSA: En 1984 el Estado había transferido a dicha compañía casi la totalidad de la red de transporte de hidrocarburos que comprendía tanto la red nacional de oleoductos como las instalaciones destinadas al almacenamiento y la flota de camiones cisterna necesarios para desarrollar esta actividad.
- PETRONOR: Otra de las tres empresas con activos en refinación a la que el INH transfiere los activos que poseía de CAMPSA en 1985 y que posee la refinería de Bilbao.

En el momento de su nacimiento, el Grupo Repsol, S.A lleva a cabo diferentes actividades a través de varias empresas filiales:

- Repsol Exploración (Exploración y Producción)
- Repsol Butano (GLP)
- Repsol Química (Química)
- Repsol Petróleo (Refino y Marketing)
- Petronor (Refino y Marketing)
- CAMPSA (Logística)

A partir del año 1989 comienza el proceso privatizador de REPSOL, en este año el Estado se desprende del 30% de su participación en la empresa.

En 1991 se firma un acuerdo mediante el cual CAMPSA deberá repartir sus activos comerciales entre sus tres accionistas: REPSOL, BP y CEPSA.

Durante los siguientes años y tras sucesivas OPV el Estado se va desprendiendo de su participación en la compañía, de forma que a finales de 1996, tan solo ostenta ya un 10% de la misma. En este mismo año entra en vigor el Real Decreto 3/1996 mediante el que se hace necesaria la autorización administrativa previa para la toma de determinadas decisiones una vez que la participación pública fuese inferior al 15%.

Por último, en 1997 el SEPI se desprende del 10% final del capital social de forma que REPSOL pasa a ser una empresa íntegramente privada.

A continuación se muestra una tabla en la que se puede apreciar de una forma más esquematizada el proceso de venta de la compañía:

Antecedentes y situación actual

Tabla 4. Proceso de privatización de REPSOL

Privatizaciones	Año	% vendido	% propiedad pública
1º	1989	30,6	69,9
2º	1990	2,9	66,5
3º	1992	2,1	64,4
	1992	10	54,4
4º	1993	13,9	40,5
5º	1995	19,5	21
6º	1996	11	10
7º	1997	10	0

Fuente: Elaboración propia a partir de (Ministerio de Industria, Energía y Turismo, 1999)

En 1999 adquiere el 97,8% de YPF, S.A, la mayor empresa argentina dedicada a la exploración, explotación, refinó, distribución y venta de petróleo. Durante los siguientes años continúa su proceso de expansión en países de Sudamérica. En 2005 expande su actividad también a Canadá y Estados Unidos.

En 2007 vende el 14,9% del capital social de YPF al grupo Petersen. En 2010 firma un acuerdo con Sinopec relativo tanto a exploración como a producción en Brasil de forma que constituyen una de las más importantes empresas energéticas en Sudamérica.

Un año más tarde el Grupo Petersen vuelve a comprar un 10% del capital social de YPF.

En 2012 tiene lugar un polémico suceso entre el gobierno argentino y REPSOL: Cristina Fernández de Kirchner, presidenta de Argentina declara el 51% del patrimonio de YPF de utilidad pública a través de la promulgación de la Ley de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la República Argentina que desembocaría finalmente en la expropiación del 51% del capital social de REPSOL en YPF (Boudou, A. et al. , 2012). Desde el gobierno de Argentina se dieron argumentos como el objetivo imprescindible de lograr el autoabastecimiento de hidrocarburos, la mejora de la competitividad o el aumento del empleo además del bajo nivel de inversión o la falta de cumplimiento por parte de la empresa española de determinados compromisos. REPSOL tomó medidas ya que creyó injusta la medida que solo expropió la participación de esta en YPF mientras que el resto de empresas con participación en la argentina no sufrió expropiación alguna.

En marzo de 2014 se llegó a un acuerdo mediante el cual el gobierno argentino debía indemnizar con 5.000 millones de dólares a REPSOL por la expropiación sufrida sobre el capital social de YPF.

Antecedentes y situación actual

En 2015 REPSOL adquiere la empresa canadiense Talisman Energy por 6.640 millones de euros más la deuda que esta tenía.

2.3.1.2 Situación actual

En la actualidad REPSOL es una empresa multinacional dedicada al sector de la energía y los hidrocarburos, más concretamente su actividad se centra en la exploración, producción, transporte y refino de petróleo y gas, y la producción, distribución y comercialización de productos petroquímicos y derivados del petróleo en general (Repsol, 2016).

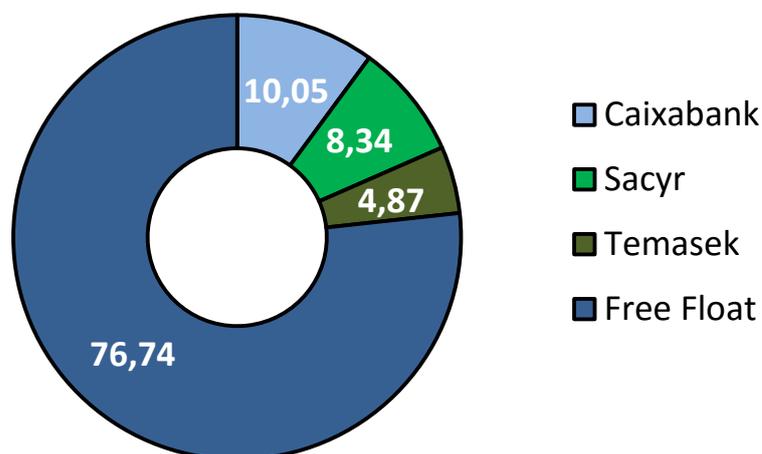
Cuenta con una plantilla de más de 27.000 personas y opera en más de 40 países en todo el mundo.

Su capital social está formado por 1.400.361.059 acciones con un valor nominal de 1euro por acción

Desde 2004 su actual presidente es Antonio Brufau Niubo, expresidente de Gas Natural.

A 31 de diciembre de 2015 la distribución accionarial de la empresa es la siguiente:

Ilustración 5. Distribución accionarial de Repsol (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de www.Repsol.com

Antecedentes y situación actual

Como se puede observar en el gráfico, solo el 23,26% del accionariado de la empresa se encuentra en poder de otras grandes compañías mientras que el 76,74% restante es *free float*⁶.

A fecha 31 de diciembre de 2015, REPSOL tiene participación en 16 empresas, de esas 16 compañías solo Gas Natural SDG, S.A tiene acciones admitidas a cotización oficial. En el *ANEXO III – Sociedades de Repsol* se muestra una tabla con el nombre de las empresas en las que REPSOL tiene participación.

⁶ *Free Float*: porcentaje de acciones de una empresa que cotizan libremente en el mercado sin estar en manos de un gran accionista. (Alcaraz, E., y Hugues, B. 2008)

2.4 Telecomunicaciones

El sector de las telecomunicaciones ha seguido un camino a lo largo del siglo XX en España muy similar a los sectores expuestos anteriormente y ha estado directamente relacionado con la evolución de la actual Telefónica. Se comenzará realizando un análisis histórico del sector para finalmente llegar a la situación actual tanto del sector como de la empresa.

- **Historia del sector de las telecomunicaciones en España**

En el año 1924 se funda en España la Compañía Telefónica Nacional de España bajo la dictadura de Primo de Rivera con fondos casi en su totalidad de ITT, empresa que en ese año solo contaba con cuatro años de antigüedad.

En el momento de su creación fue una empresa con capital íntegramente privado. Solo cuatro meses después de su creación resultó adjudicataria mediante adjudicación directa del monopolio de las telecomunicaciones del país así como el control absoluto sobre el suministro de materiales.

La justificación por parte del Estado para conceder el monopolio a la CTNE se basó en razones de falta de calidad del servicio, ineficiencia, heterogeneidad en las instalaciones, etc.

En los primeros años la actividad de la empresa se centró en mejorar la red existente en el momento con el objetivo de lograr una mayor interconexión entre los terminales existentes a la vez que intentó expandir y aumentar el número de teléfonos en manos privadas de forma que en muy poco tiempo se hizo con el control de más del 80% de los teléfonos que habían en España.

No es hasta el año 1945 cuando el Estado, ya bajo la dictadura franquista, adquiere el 79,6% de la participación de la CTNE pasando de esta forma a ser una de las empresas pública más importantes del momento. En este proceso de nacionalización de la empresa el Estado se hizo con las 318.641 acciones que ITT tenía de la CTNE (Calzada, J. y Costas, A., 2013). A partir de este momento comenzó un nuevo periodo que cambiaba radicalmente con la situación que se venía dando desde 1924 en la que el monopolio de las telecomunicaciones había estado en poder de una empresa privada para ser operado por el Estado a partir de esta fecha.

La etapa monopolista se caracterizó por la fijación por parte del Estado tanto de los precios como de las actividades de telefonía a través de la Delegación del Gobierno que entre otras funciones, ostentaba la de fijar el precio de los servicios telefónicos.

En 1985 se crearon la Dirección General de Telecomunicaciones, que fue el órgano encargado de dinamizar a la vez que regulaba el sector, la

Antecedentes y situación actual

Secretaría General de Comunicaciones y el Consejo Asesor de Telecomunicaciones. Los principales objetivos de estos órganos de nueva creación fueron los de colaborar en la definición y desarrollo de diferentes políticas por parte del Estado así como realizar un proceso de vigilancia del sector. Ya en 1997 se creó la CMT que pasó a absorber las actividades de los organismos públicos anteriormente citados.

Mediante la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, que supuso el primer marco jurídico básico de rango legal aplicable al sector de las telecomunicaciones, se fijaron las nuevas bases a seguir en los próximos años en el sector, dicha ley también realizó una división de las actividades del sector, de forma que las clasificó de la siguiente forma:

- Servicios finales (Capítulo II)
- Servicios de valor añadido (Capítulo III)
- Servicios de difusión (Capítulo IV)

A partir de 1995 Airtel comienza a prestar servicios en régimen de competencia ya que las actividades que realizaba estaban incluidas dentro de las tres categorías anteriores ya liberalizadas.

Tiene gran relevancia la promulgación de Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica. Dicha norma incluía una serie de medidas encaminadas a la progresiva liberalización del sector, entre las que incluía una fecha límite para liberalizar el sector, más concretamente a finales del año 1998; además propuso una armonización de las leyes españolas con las europeas con el objetivo de adaptarlas al marco europeo.

El siguiente año se dicta la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones, clave para continuar con el proceso privatizador iniciado en 1995 y que concluiría en 1997. Se explicará con más detalle en el siguiente apartado.

La Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones supuso la instauración de un nuevo marco regulatorio único que regulase el sector en cuestión. Esta ley pasa a incorporar al marco regulatorio español todos los criterios establecidos en las diferentes directivas europeas relativas a la liberalización del sector y su adaptación al mercado competitivo. Supuso la plena liberalización del mercado tanto en la prestación de actividades como en el establecimiento y utilización de las redes

Con la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones se refuerzan algunos aspectos de la anterior normativa, se añaden y simplifican criterios recogidos en directivas europeas e introduce ligeras modificaciones

Antecedentes y situación actual

como la de las licencias y autorizaciones administrativas previas de forma que se facilita el acceso al mercado a nuevos competidores y en general se dota de mayor flexibilidad al sistema.

La última actualización en la normativa del sector se llevó a cabo mediante la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones que actualmente continúa en vigor.

Según la Comisión Europea, se prevé necesaria una inversión de alrededor de 23.000 millones de euros por parte del sector privado para alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Este hecho puede suponer una barrera de entrada para nuevos competidores en el mercado y para asegurar esa continua inversión además de garantizar la competencia en el mercado, esta nueva normativa introduce cambios tendentes a una mayor simplificación administrativa que no dificulte ni obstaculice a nuevos actores en el mercado. A su vez esta norma dota de mayores competencias a la CNMC y la erige como organismo encargado de resolver conflictos entre operadores.

2.4.1 TELEFÓNICA

No es posible hablar del sector de las telecomunicaciones sin hablar de Telefónica ya que sus historias están íntimamente ligadas. A continuación se expondrán brevemente los hechos más relevantes que han marcado la historia de la compañía y, en consecuencia, la del sector.

2.4.1.1 Evolución histórica

Como se ha expuesto en el apartado anterior, Telefónica tiene su origen en el año 1924, más concretamente el 19 de abril se crea en Madrid la Compañía Telefónica Nacional de España, S.A con una capital social de 6.000 euros y 2.000 acciones (Gómez, C., 1982.); ese mismo año y mediante el Real Decreto de 25 de agosto de 1924 se le otorga la concesión del Monopolio de las Telecomunicaciones. En esta primera etapa todavía no era una empresa pública sino que el capital mayoritario pertenecía a la empresa ITT por lo que el Monopolio de las Telecomunicaciones estuvo controlado durante 21 años por una empresa española privada aunque de capital extranjero casi totalmente (Calvo Calvo, A., 2006).

En el año 1945 el Estado adquiere el 79,6% de la participación que ITT tenía sobre la compañía de forma que pasa a ser una empresa controlada por el sector público. Durante los siguientes años la empresa experimenta un importante crecimiento: en el año 1950 supera los 14.000 empleados y cuatro años después alcanza la cifra de 1.000.000 de teléfonos instalados en España;

Antecedentes y situación actual

el crecimiento de la empresa continúa siendo exponencial y en 1965 ya supera los 32.000 trabajadores.

Entre los años 1960-1967 Telefónica realizó una serie de ampliaciones de capital mediante la emisión de nuevas acciones destinadas en su mayor parte a pequeños inversionistas privados por lo que la participación estatal se diluyó considerablemente, a pesar de ello el Estado continuó ostentando la participación más elevada (ABC, 1967).

En 1987 comienza su cotización en la Bolsa de Nueva York y a partir de la década de 1990 comienza un proceso de expansión multinacional de la empresa, principalmente en Latinoamérica adquiriendo participaciones de empresas como CTC, TASA, TPSA Y TMS. Ya en 1994 comienza a implantar la tecnología Movistar de telefonía móvil y en 1999 pone en marcha la comercialización del ADSL.

La primera privatización de Telefónica tiene lugar en 1995, en ese momento el Estado era titular del 31,86% del capital social de la misma y en este proceso de desprendió del 10,7% de este capital, ingresando en las arcas públicas una cantidad de 950 millones de euros aproximadamente.

Dos años más tarde tuvo lugar la segunda y última OPV en la que la participación estatal pasó de un 21,16% a 0, es decir el Estado se deshizo por completo del capital social de Telefónica que todavía tenía.

La privatización supuso un ingreso total cercano a los 4.600 millones de euros, contando los dos procesos. A continuación se resume en la tabla cómo se desarrollaron estos procesos:

Tabla 5. Proceso de privatización de Telefónica.

Privatizaciones	Año	% vendido	% del Estado	Millones euros
1º	1995	10,7	21,16	950
2º	1997	21,16	0	3649

Fuente: Elaboración propia a partir de (Ministerio de Industria, Energía y Turismo, 1999)

En 2004 adquiere Bellsouth por una suma que rondaba los 4.700 millones de euros llegando de esta forma a prestar servicio a más de 40 millones de personas en Latinoamérica. En 2005 adquiere el 5% de China Netcom y adquiere una de las mayores compañías de telefonía móvil de Europa, O2, por la astronómica cifra de 20.819 millones de euros. En el año 2010 adquiere el 100% del capital de Vivo tras haber comprado a Portugal

Antecedentes y situación actual

Telecom, de su participación en Brasilcel por 7.500 millones de euros (Telefónica, 2014).

2.4.1.2 Situación actual

En la actualidad Telefónica, S.A es una empresa multinacional dedicada a las telecomunicaciones, presta servicios de telefonía fija, móvil, internet, televisión y fibra óptica. Presidida por José María Álvarez-Pallete López desde abril de 2016, opera en 24 países de Europa y Latinoamérica y cuenta con una plantilla de más de 120.000 empleados; la cartera de clientes oscila en torno a los 322 millones. La empresa cuenta con tres marcas claramente diferenciadas que reciben distinto nombre según el territorio donde prestan servicios:

- Movistar (España y Latinoamérica)
- Vivo (Brasil)
- O2 (Reino Unido y Alemania)

Además cuenta con otras marcas que prestan servicios muy especializados y concretos:

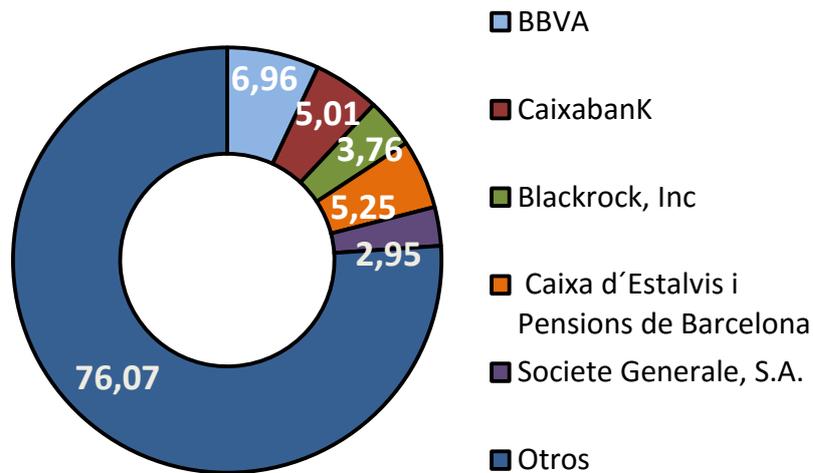
- Wayra
- Tuenti
- Giffgaff, Ffonic, Quam
- Terra
- Media Networks
- ElevenPaths
- Fonditel Antares, Pléyade Tgestiona

El grupo cotiza en las cuatro bolsas españolas, en la de Nueva York, Buenos Aires, Lima y Londres.

A fecha 31 de diciembre de 2015 cuenta con un capital social cifrado en 4.975.199.197 euros (Bolsa de Madrid, 2016). En el gráfico siguiente se muestra quienes son los accionistas principales de la compañía:

Antecedentes y situación actual

Ilustración 6. Principales accionistas de Telefónica



Fuente: Elaboración propia a partir de www.telefonica.es

Como puede observarse el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A, dispone del 6,96% del capital social, Caixabank el 5,01%, Blackrock, INC dispone del 3,76%, la Caixa el 5,25% y Societe Generale, S.A el 2,95%. El restante 76,07% está en manos de pequeños inversores que tienen una participación inferior al 1%.

Por otro lado en el ANEXO IV – *Sociedades Telefónica* se puede observar cuales son las compañías que forman parte de Telefónica, S.A a 31 de diciembre de 2015.

3. METODOLOGÍA

La metodología seguida para elaborar el presente Trabajo Fin de Grado se puede estructurar en varias fases dependiendo del apartado tratado.

En primer lugar para la elaboración de 2. *ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL* se ha elaborado un resumen de la historia de cada sector y empresa, este análisis histórico resulta vital para poder entender la situación actual de dichas empresas y su relación con el sector público ya que provienen de sectores tradicionalmente monopolísticos, por lo que su relación con el Estado ha sido continua desde el momento de su fundación.

Para ello se ha investigado en las páginas web de las empresas ENDESA, REPSOL y Telefónica. La mera búsqueda en estas páginas no era suficiente, por lo que se tuvo que obtener más información en otras páginas de organismos públicos como la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales; el Ministerio de Industria, Energía y Turismo; el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Comisión Nacional del Mercado de Valores o la Comisión Nacional de Energía. La constante alusión a diferente normativa tanto estatal como europea ha hecho necesaria también la búsqueda de información en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea, ya que la introducción de nueva normativa modificaba constantemente las condiciones y reglas regulatorias de los sectores. También se han consultado un TFC y una tesis doctoral. Por último también ha resultado necesario buscar información en diferentes publicaciones de revistas y diarios digitales.

La elaboración del apartado *RESULTADOS* ha sido posible en gran parte a la detallada información contable y financiera que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ofrece en su portal web. Esta página publica los informes anuales tanto individuales como consolidados de las empresas desde el año 1994 hasta la actualidad, dichos informes están auditados por agentes externos y recogen todas las cuentas anuales de cada empresa además de diversos informes explicativos de las mismas. Cabe destacar que para la obtención de datos estadísticos se han consultado las cuentas anuales consolidadas ya que son las que recogen información tanto de la empresa como de todas las compañías dependientes y asociadas, para ello ha sido necesario analizar las cuentas año por año de las tres empresas en los últimos 20 años aproximadamente e indagar tanto en los balances de situación como en las cuentas de pérdidas y ganancias para extraer la información deseada. Por lo tanto la elaboración de esta parte del trabajo se ha centrado en analizar y comparar estos datos de forma que se puedan alcanzar conclusiones a cerca

de la relación de estas empresas con el sector público. La elaboración de gráficas y tablas ha resultado muy útil en este apartado para sintetizar esta información de forma que pueda ser más fácilmente entendible y sin necesidad de leer el trabajo íntegramente y que pueda apreciarse la evolución de las diferentes magnitudes económicas.

Por último el apartado *CONCLUSIONES Y* es el resultado de todo el análisis previo realizado durante la elaboración de todo el trabajo y pretende dar respuesta a los objetivos marcados en la introducción, para lo cual se representan las conclusiones a las que se llegan tras haber analizado la historia de cada sector y las empresas elegidas de cada uno de ellos sumado al análisis de las cuentas anuales de las empresas y la comparación de estos resultados con los de otras empresas del sector.

Tras haberse alcanzado ciertas conclusiones se dicta una propuesta de mejora de cara al futuro mediante la que se pretende solucionar algunos de los problemas que se muestran en las conclusiones.

4. RESULTADOS

4.1 Introducción

A continuación se pasa a analizar la situación en la que se encuentran las empresas seleccionadas para comprender mejor su relación con el Sector Público.

Los resultados de las tres empresas y sectores se van a estructurar en tres apartados:

- Sector Eléctrico – ENDESA
- Sector de los hidrocarburos – REPSOL
- Sector de las telecomunicaciones – Telefónica

En cada uno de estos tres apartados se ofrece un análisis que muestra la evolución de cada una de las empresas en los últimos 20 años aproximadamente: ingresos, beneficios, Impuesto de Sociedades, deuda, comparación con otras empresas del sector, etc. Es imprescindible conocer esta evolución para comprender la situación actual de cada una de ellas, esto ayudará a comprender el grado de influencia sobre estas empresas que ha tenido y continúa teniendo el Estado.

Cabe destacar que los datos económicos se han obtenido a través de la página de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que ofrece informes económicos, financieros y de gestión desde el año 1992, En estos informes aparecen las cuentas individuales y las consolidadas, en el caso del presente TFG se han tomado siempre las cuentas consolidadas ya que son las que tienen en cuenta tanto a la empresa matriz como a la filiales o compañías asociadas, es decir, estudia al grupo en su conjunto.

Antes de pasar al análisis económico se va a analizar un fenómeno muy extendido en España y que puede ayudar a comprender como se relacionan algunos altos cargos de la política nacional con las grandes empresas españolas: las puertas giratorias.

4.2 Puertas giratorias

Esta expresión describe de forma coloquial la acción en la que altos cargos públicos, en su mayor parte políticos, una vez acaban su mandato abandonan el sector público para comenzar a trabajar en algunas de las grandes empresas españolas, como asesores, en el consejo de administración de las mismas o en otros puestos de relevancia. Es un fenómeno muy criticado

ya que la obtención del nuevo cargo en la empresa privada en la mayoría de las ocasiones está directamente relacionada con el cargo público que ejercían previamente, por lo que no resulta muy ético.

Las teorías más críticas con este fenómeno alegan que la obtención de estos puestos se debe a favores que mientras eran políticos otorgaron a las grandes empresas con el objetivo de asegurarse un puesto una vez acabe su trayectoria política. Si esto fuese cierto, los políticos estarían incurriendo en favores que perjudicarían a la población en general ya que sus decisiones resultan sesgadas y poco objetivas si en realidad desean beneficiar a estas grandes corporaciones.

Es un fenómeno muy importante en España ya que afecta a muchos cargos públicos de gran renombre, aunque también se da en muchos otros países europeos.

Desde mayo de 2006 la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado y hasta mayo de 2015, ha sido la ley encargada de regular los conflictos de intereses de los altos cargos de la Administración pero a partir de mayo de 2015 entró en vigor la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado que deroga la anterior y pasa ser la reguladora de estos conflictos de intereses.

La citada ley, en su artículo 15 establece una serie de limitaciones. La más destacable es la que prohíbe a los altos cargos durante los dos primeros años tras haber cesado en su cargo prestar servicios en entidades de carácter privado que hayan resultado afectadas por decisiones en las que ellos mismos hayan sido partícipes o que hayan estado sujetas a regulación o supervisión por parte del Estado; esta prohibición se extiende tanto a la empresa matriz como a cualquiera de sus filiales.

Una vez transcurridos los dos años, los políticos tendrán total libertad para poder formar parte de algunas de las empresas que se mencionan en el párrafo anterior.

A continuación se presenta una tabla en la que se muestran algunos de los casos más conocidos de políticos españoles que tras finalizar su vida política han pasado a formar parte de ciertos consejos de administración de las grandes empresas españolas. Algunos ya no ejercen los cargos pero sí que los han ejercido en los últimos años.

Tabla 6. Políticos y cargos ejercidos en grandes empresas

Nombre	Cargo	Partido	Cargo ejercido en empresa privada	Empresa
José María Aznar	Presidente del Gobierno	PP	Consejero	Endesa
Felipe González	Presidente del Gobierno	PSOE	Consejero	Gas Natural
Ángel Acebes	Ministro de Administraciones Públicas	PP	Consejo de Administración	Bankia, Iberdrola
Luis Atienza	Ministro de Agricultura, Pesca y Ganadería	PSOE	Director	Red Eléctrica de España
Elena Salgado	Ministra de Economía	PSOE	Consejera	Endesa
Narcís Serra	Vicepresidente del gobierno	PSOE	Presidente	Caixa Catalunya
Rodrigo Rato	Ministro de Economía	PP	Presidente	Bankia
			Consejero	Telefónica, Santander y Banco Lazard

Fuente: Elaboración propia

En la tabla solo se han mostrado algunos ejemplos de políticos que han ejercido en algún momento posterior a su vida política cargos en las grandes empresas del país. Como se puede observar, son políticos de gran relevancia: presidentes del Gobierno, ministros y vicepresidentes. Hay muchos otros que también han seguido esta trayectoria pero se ha decidido solo mostrar algunos de los más importantes.

4.3 Multas y sanciones a las grandes empresas

Otro aspecto clave a la hora de entender la relación entre las grandes empresas y el Estado, y el poder que ejercen sobre el mercado y sobre otras empresas es analizar las multas y sanciones que los diferentes organismos públicos han impuesto durante los últimos años a estas tres empresas.

En la siguiente tabla se muestran diferentes sanciones impuestas durante los últimos años.

Tabla 7. Multas a las grandes empresas

Año	Empresa	Cantidad (millon. de €)	Motivo
2014	Endesa	1,18	Pactar precios
2012	Endesa	23,1	Abuso de posición dominio
2015	Endesa	0,1	Pactar precios
2009	Endesa	15,3	Abuso de posición de dominio
2015	Repsol	22,6	Pactar precios
2015	Repsol	8,75	Pactar precios
2016	Telefónica	206	Contabilizar erróneamente el IS
2013	Telefónica	113	Contabilizar erróneamente el IS
2015	Telefónica	6	Pactos en contra de la competencia
2015	Telefónica	15,5	Pactos en contra de la competencia

Fuente: Elaboración propia a partir de la CNMC.

Las multas y sanciones que se han expuesto en la anterior tabla son solo un pequeño ejemplo ya que hay muchas más multas por razones similares. La mayoría de ellas son impuestas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, puesto que es el organismo encargado de vigilar y asegurar que se cumple el principio de libre competencia en el mercado. Como se puede observar casi todas las sanciones se deben a que las empresas pactan precios con las otras grandes compañías del mercado o porque abusan de la posición de dominio del mercado de la que gozan en la actualidad. Solo dos multas provienen de la Agencia Tributaria: la primera en 2013 a Telefónica por 113 millones de euros y la segunda en 2016 a la misma empresa por valor de 206 millones de euros, ambas por contabilizar y presentar erróneamente el Impuesto sobre Sociedades en los años precedentes.

A excepción de estas dos multas, que entre las dos suman 319 millones de euros, el resto de las mismas impuestas por la CNMC por temas relativos al efectivo cumplimiento de la libre competencia son bastantes leves, sobre todo teniendo en cuenta el volumen de negocio de estas tres grandes empresas y la cantidad de ciudadanos afectados por estos pactos en los precios y otras decisiones poco éticas de las grandes compañías.

Por este motivo las empresas estudiadas siguen reincidiendo en estos comportamientos, las multas por parte del Estado no son lo suficientemente duras como para impedirles continuar llevando a cabo estas acciones.

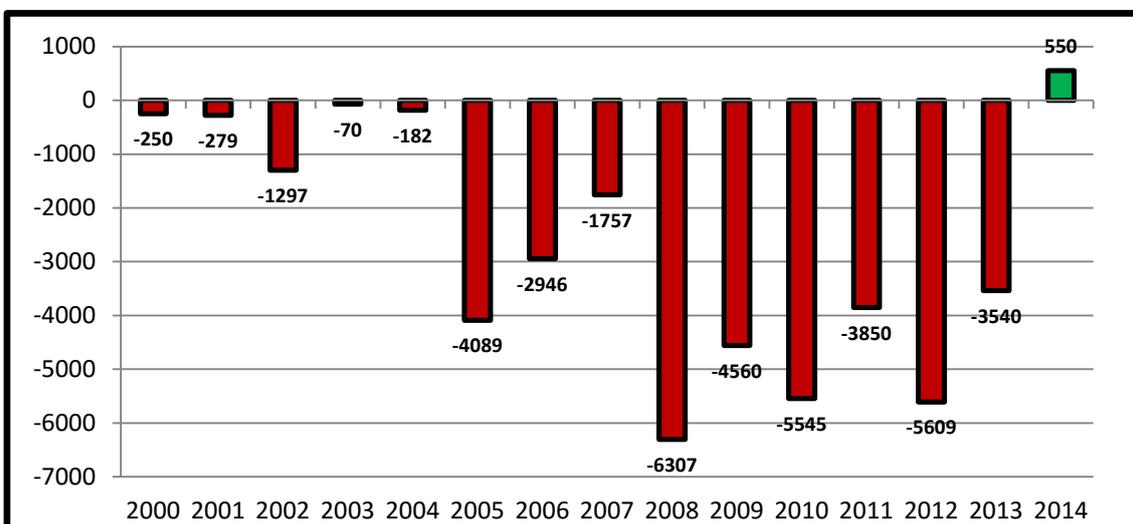
El principal damnificado es el cliente final que debe soportar precios más elevados.

4.4 Sector eléctrico. ENDESA

• Deuda del sector eléctrico

Según la CNMC la deuda acumulada del sector eléctrico con el Estado a 31 de diciembre de 2015 es de 25.056 millones de euros. Es el primer año desde el 2000 que la deuda no ha continuado aumentando sino que ha experimentado una reducción, ya que a finales de 2014 se cifraba en 26.946 millones de euros, la cifra más elevada desde que se da esta situación. A pesar de esto la deuda continúa siendo elevadísima, prueba de ello son los intereses que la CNMC estima, a partir de los datos de que dispone, que para el año 2016 serán cercanos a 882,5 millones de euros (CNMC, 2016). Este organismo también estima que en los próximos años el nivel de deuda continúe descendiendo.

Ilustración 7. Generación anual de déficit del sistema eléctrico (2000-2014)

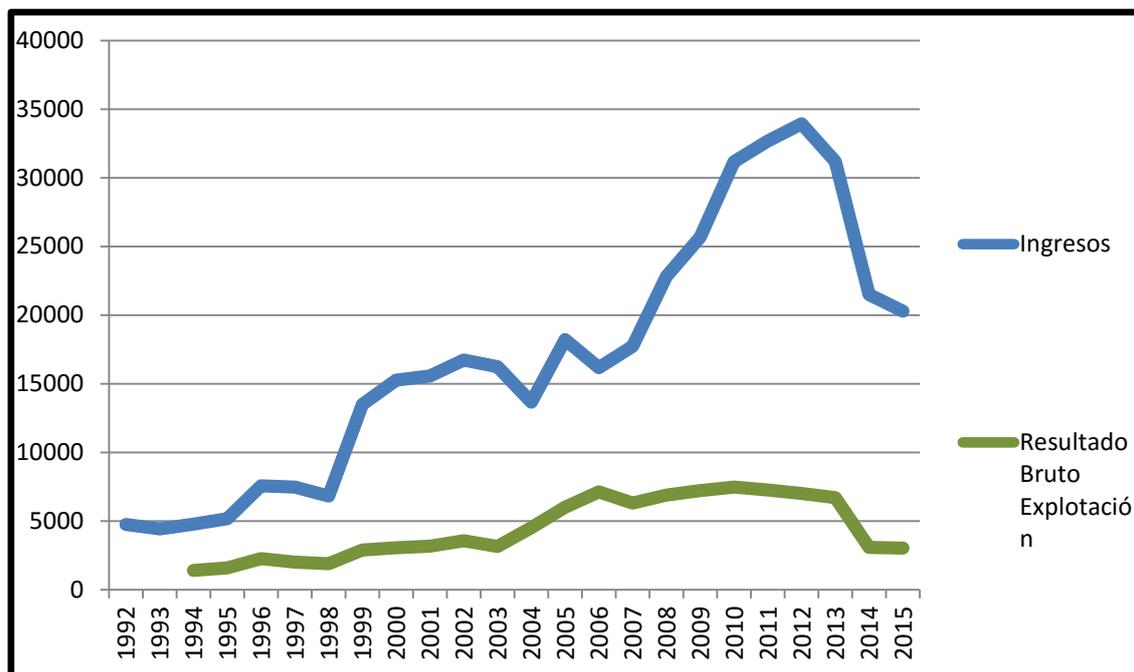


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (CNMC, 2016)

Una vez expuesta la situación que atraviesa el sector, se pasa a analizar la situación de ENDESA, para ello se ha observado tanto la evolución histórica de algunas de sus principales magnitudes económicas y financieras como la comparación con otras empresas del mismo sector.

• Ingresos y Resultado Bruto de Explotación

Ilustración 8. Ingresos y Resultado Bruto de la Explotación de ENDESA (1992-2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la CNMV

En primer lugar se ha optado por extraer y representar gráficamente tantos los ingresos de explotación como el resultado bruto de la explotación, se han elegido estas dos magnitudes porque ninguna de ellas tiene en cuenta amortizaciones, depreciaciones ni ingresos o gastos de carácter financiero, estos resultados son los directamente atribuibles a la actividad de la empresa.

Ingresos de explotación:

Ventas + Otros ingresos de explotación

Resultado Bruto de la Explotación:

Ingresos de explotación – Aprovisionamientos y servicios (compras de energía + consumo de combustibles + gastos de transportes + otros aprovisionamientos) – Trabajos realizados para su activo – Gastos de personal – Otros gastos fijos de explotación.

El objetivo de mostrar estos datos concretamente es poder analizar la situación de la empresa antes de que entren en juego amortizaciones, depreciaciones y gastos e ingresos financieros.

Como se puede observar en el gráfico, los ingresos han sufrido una constante evolución positiva, aumentando año tras año muy considerablemente pasando de 4.751 millones de euros en 1992 a 33.933 millones en 2012, en tan solo 20 años ENDESA ha sido capaz de multiplicar por 8 sus ingresos.

También puede observarse como entre 2012 y 2014 estos ingresos sufrieron un significativo descenso situándose en 2015 en 20.299 millones de euros, parece que la situación tiende a estabilizarse y que en los próximos años podría sufrir un ligero aumento.

Por otro lado, el resultado bruto de la explotación se ha mantenido más lineal a pesar de las grandes fluctuaciones sucedidas en los ingresos, se puede observar en el gráfico como su evolución es más constante y no sufre grandes altibajos, entre los años 2005 y 2013 las cifras siempre han oscilado entre 6.020 y 7.474 millones de euros y es entre 2014 y 2015 donde sí se aprecia una significativa disminución situando los resultados entorno a los 3.000 millones de euros.

- **Resultado Antes de Impuestos e Impuesto de Sociedades**

Una vez comentada esta gráfica se pasa a analizar cómo ha evolucionado el pago del Impuesto de Sociedades a lo largo de los años comparándolo con el Resultado Antes de Impuestos. Es importante este análisis ya que el pago de este impuesto es una de las principales formas de relación entre las empresas y el Sector Público.

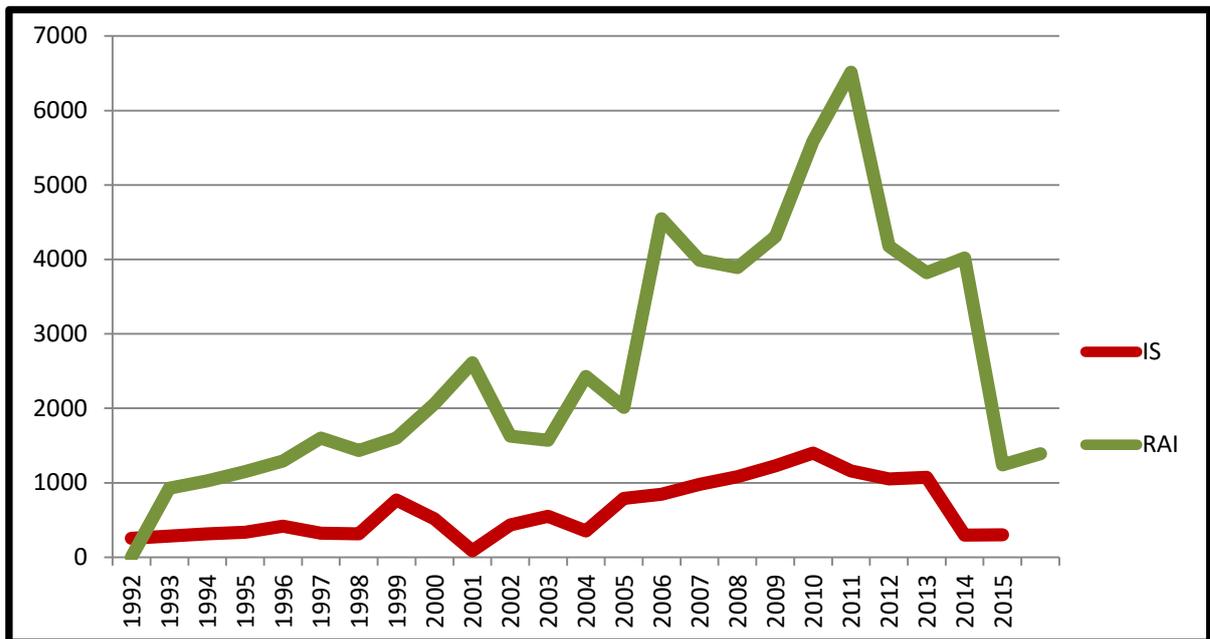
La suma de todos los pagos por este concepto entre 1992 y 2015 asciende a un total de 15.177 millones de euros, a continuación se puede observar en la gráfica como se han distribuido estos pagos a lo largo de los años.

A continuación se muestra como se calcula el Resultado Antes de Impuestos.

Resultado Antes de Impuestos

Resultado Bruto de Explotación – Amortizaciones – Pérdidas por deterioro +
Ingresos financieros – Gastos financieros

Ilustración 9. Evolución del Resultado Antes de Impuestos e Impuesto de Sociedades de ENDESA (1992-2015)

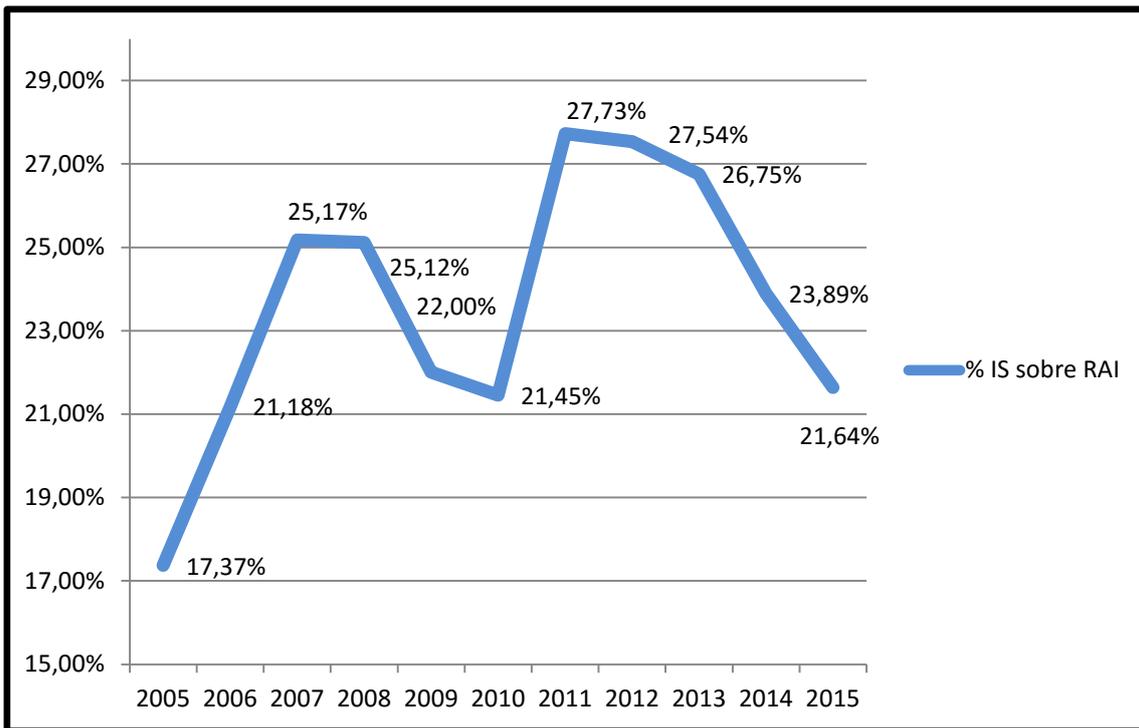


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la CNMV

El hecho de que el IS varíe tanto unos años respecto a otros a pesar de que los ingresos hayan sido bastante constantes se pueden explicar por varios motivos, pero principalmente se debe a ajustes por altas y bajas de impuestos diferidos de años anteriores, reinversiones en ejercicios anteriores, trabajos realizados x el grupo para su activo, inversiones, etc.

Como se puede ver en la gráfica, el IS no siempre es paralelo al RAI por lo que resulta necesario presentar otra tabla en la que se aprecie mejor cual ha sido el verdadero tipo impositivo efectivo soportado por ENDESA durante los últimos años.

Ilustración 10. Porcentaje de IS sobre RAI efectivamente soportado por ENDESA (2005-2015)

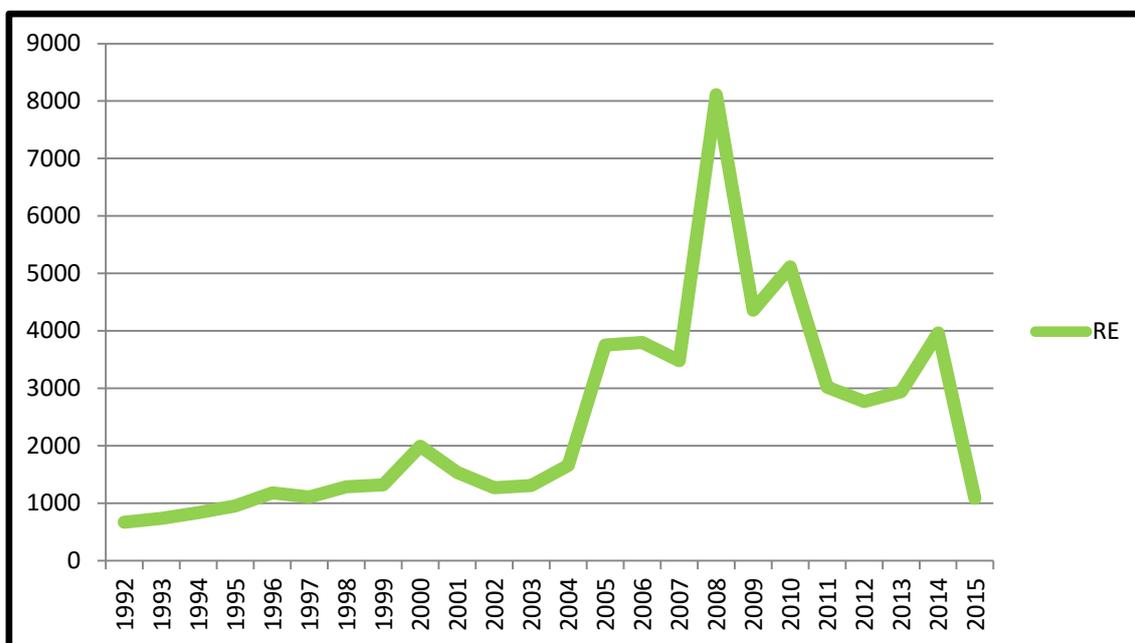


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la CNMV

Ahora se puede observar el porcentaje de IS que realmente ha soportado la compañía entre 2005 y 2015 sobre el Resultado Antes de Impuestos, se aprecia como las cifras oscilan entre un 17,37% de mínima y un 27,73% de máxima. Esto quiere decir que de media la empresa ha soportado un 23,62% en concepto de Impuesto de Sociedades durante los últimos 10 años. El tipo impositivo legalmente establecido hasta 2015, era del 28%, a partir de 2016 con la entrada en vigor de la nueva legislación será del 25%. Como puede verse en la gráfica el tipo impositivo realmente soportado siempre ha sido inferior a ese 28%.

- **Resultado del Ejercicio**

Ilustración 11. Resultado del ejercicio ENDESA (1992-2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la CNMV

La previsión del Gobierno era que con la entrada al nuevo mercado liberalizado a partir de 1998 las grandes empresas del sector sufriesen un descenso en sus beneficios dado que nuevas empresas podrían entrar en el mercado y competir contra las antiguas.

Analizando los resultados de ENDESA puede afirmarse que no solo no ha se ha cumplido esta predicción sino que sus beneficios han continuado aumentado desde el momento en que se liberalizó el sector.

A partir del año 2000 sí que se produjo un ligero descenso en los beneficios pero que a partir de 2004 se tornaron en una nueva tendencia al alza.

Llama la atención que los mejores resultados de la empresa se alcanzasen entre los años 2007 y 2008 y superaron los 8.000 millones de euros de beneficio, ya que fueron los años en los que estalló la crisis económica española.

Sí que se observa como a partir de 2008 estos beneficios sufren una drástica caída, muy pronunciada en 2009 y explicada en parte por la salida de Acciona del grupo y el correspondiente pago de 8.000 millones de euros de

ENEL, a partir de 2014 se produce otra abrupta caída en los beneficios, esta vez debido en gran parte a que ENEL se desprende de parte de sus activos en el grupo reduciendo su participación hasta el 70%.

Esta situación de caída en los beneficios continúa de forma que en 2015 los mismos se sitúan al mismo nivel que en 1995, es decir 1.090 millones de euros.

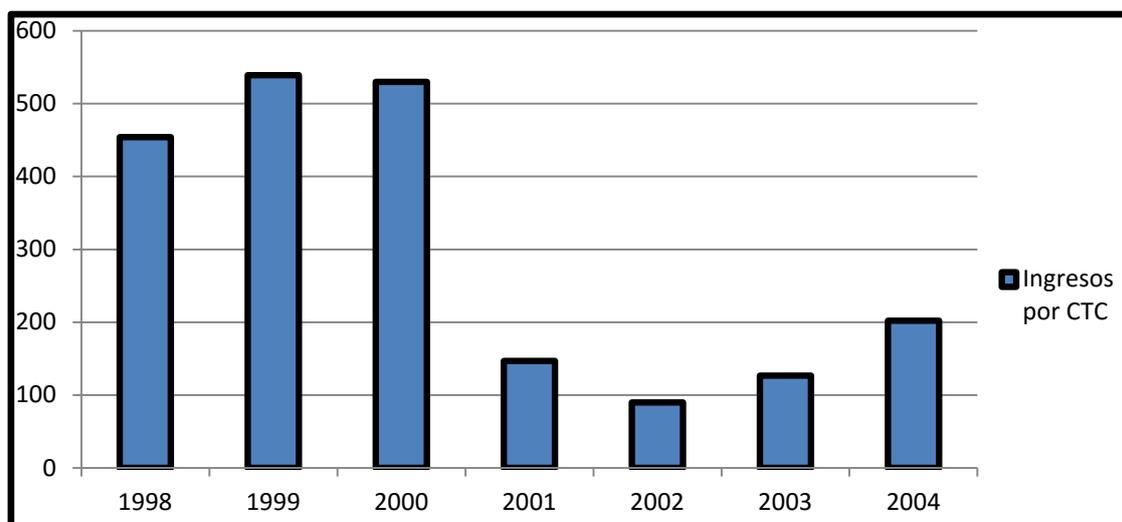
A pesar de esta tendencia negativa en los últimos años, la empresa nunca se ha encontrado en la situación de obtener pérdidas en ningún año de los que se han analizado en el presente trabajo y tampoco se redujeron sus beneficios al entrar a un nuevo mercado competitivo a partir de 1998 como se predijo desde el Gobierno de aquel momento.

• Costes de Transición a la Competencia

Como ya se ha comentado a lo largo del trabajo, los Costes de Transición a la Competencia son unas ayudas que se establecieron por parte del Estado entre 1996 y 1997 con el objetivo de reducir los riesgos de las empresas eléctricas al pasar de un mercado regulado a un nuevo mercado liberalizado, ya que las previsiones eran que con el nuevo sistema las empresas no serían capaces por sí misma de recuperar las inversiones realizadas hasta el momento.

Una vez puestos en situación se presenta el siguiente gráfico que muestra los ingresos recogidos por este concepto por ENDESA, cabe resaltar que estos son los que presenta en sus cuentas anuales explícitamente con ese nombre pero que en realidad recibió una mayor cantidad según afirman los organismos públicos.

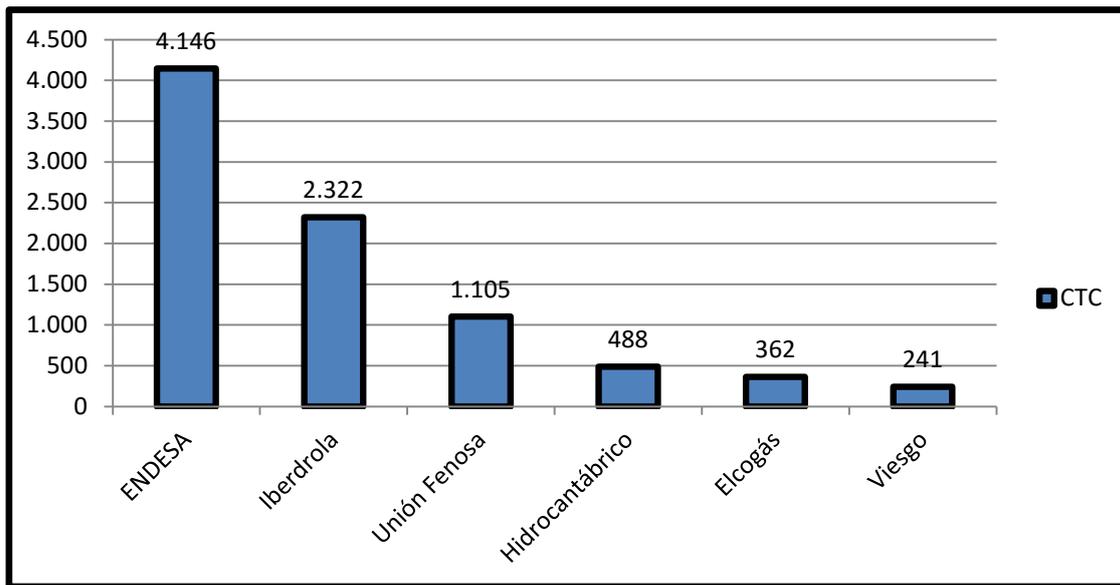
Ilustración 12. Ingresos por CTC reconocidos explícitamente por ENDESA (1998-2004)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la CNMV

En las cuentas anuales de ENDESA entre los años 1998 y 2004 aparecen ingresos recogidos explícitamente con el concepto de *Retribución fija por transición a la competencia* con un valor total que asciende a 2.089 millones de euros, a pesar de ello, la Comisión Nacional de Energía afirma que los ingresos recibidos por la compañía realmente ascienden a 4.146 millones de euros y la misma institución reconoce una sobrecompensación por este concepto de 1.563 millones de euros a dicha compañía. En el siguiente gráfico se presentan los datos reconocidos por la CNE en la que se reconoce el pago por este concepto a un total de 6 empresas eléctricas de España.

Ilustración 13. Ingresos por Costes de Transición a la Competencia por empresas.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la CNE.

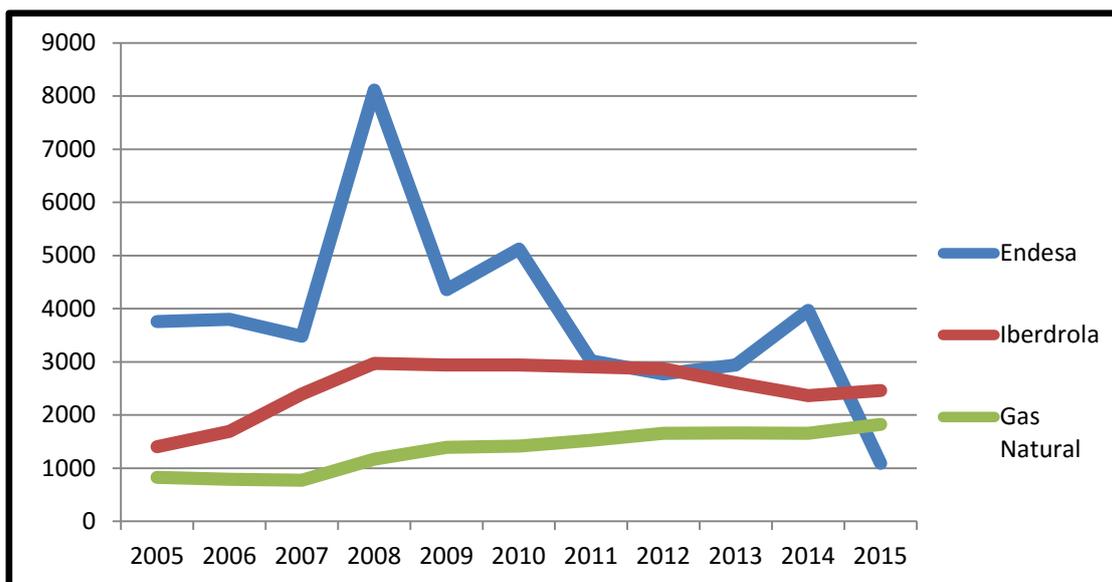
Ha habido un exceso de compensación por este concepto de al menos 3.600 millones de euros en el sector eléctrico, según datos de la CNE y que ningún Gobierno hasta la fecha ha exigido a las empresas eléctricas.

- **Comparación entre empresas eléctricas de España**

A continuación se presenta un gráfico en el que se comparan los beneficios obtenidos por las tres principales empresas españolas del subsector eléctrico entre el año 2005 y 2015.

Las empresas objeto de análisis son ENDESA, Iberdrola y Gas Natural. Las tres son compañías del IBEX 35.

Ilustración 14. Comparación beneficios de las grandes eléctricas españolas (2005-2015)



Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la CNMV

Como puede observarse entre los años 2005 y 2011 ENDESA ha obtenido unos beneficios muy superiores a los de las otras dos empresas, es a partir de 2011 cuando se iguala a Iberdrola y a partir de 2013 vuelve a aventajar a la segunda. A partir de 2014 empieza una brusca caída de ENDESA de forma que en 2015 es superada por ambas compañías situándose de esta forma como la tercera eléctrica en cuanto a beneficios se refiere.

4.5 Sector de los hidrocarburos. REPSOL

En la actualidad el sector de los hidrocarburos tiene una fuerte dependencia exterior dado que la mayor parte del crudo que necesita proviene del extranjero, a pesar de ello, es un sector fuerte, estructurado, moderno, competitivo y formado por empresas eficientes.

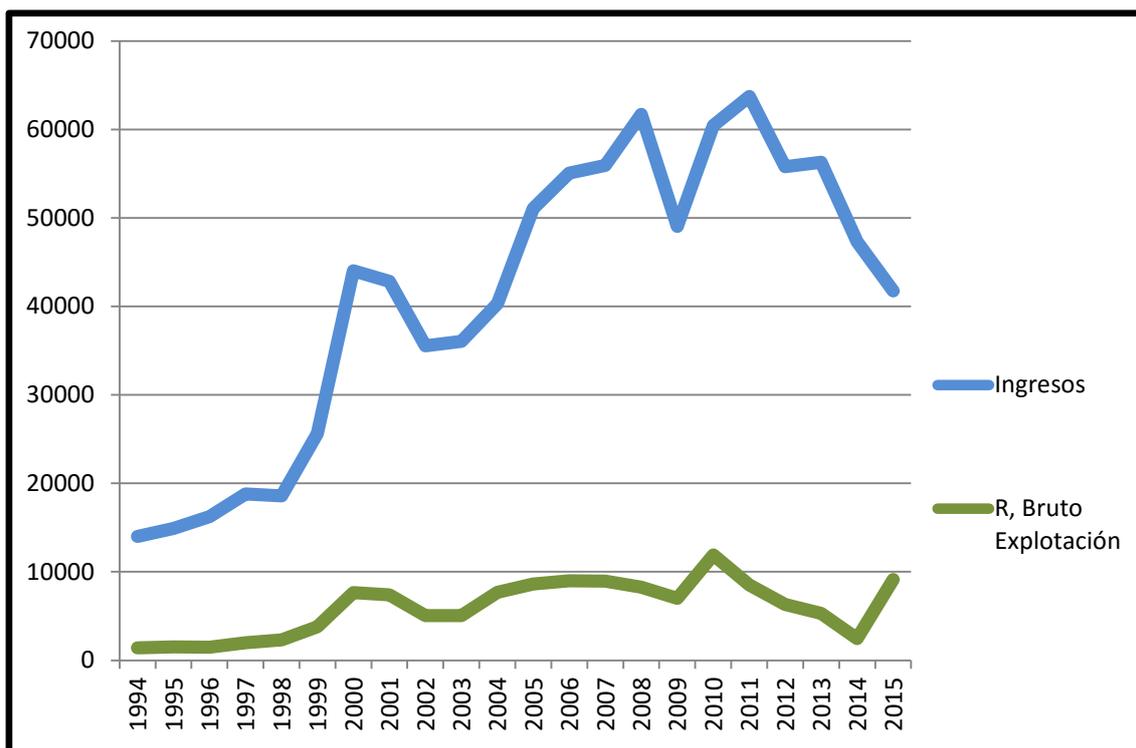
Las compañías más poderosas que operan en España actualmente son REPSOL, CEPSA, BP y PETRONOR.

Tras esta breve introducción se pasa a analizar la evolución y situación actual de REPSOL.

• Ingresos de Explotación y Resultado Bruto de Explotación

En el apartado del sector eléctrico – ENDESA ya se explicó por qué se han elegido estas magnitudes y de qué ingresos y gastos se componían por lo que solo se volverá a decir que estos resultados son los obtenidos directamente por la actividad de la empresa sin tener en cuenta ingresos y gastos de naturaleza financiera, amortizaciones ni depreciaciones.

Ilustración 15. Ingresos y Resultado Bruto de Explotación de REPSOL (1994-2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la CNMV

Analizando la evolución de los ingresos de explotación se puede observar como el paso a un mercado de libre competencia no solo no supuso un decremento en los ingresos de la empresa sino que, más bien todo lo contrario, a partir del año 1998 experimentó un gran aumento de los mismos hasta el año 2000, en dicho año los ingresos totales se cifraron en 44.403 millones de euros. Pese a una leve disminución durante los dos siguientes años, los ingresos de explotación han seguido una evolución muy positiva alcanzando su cifra más alta en 2011 con 63.732 millones de euros, hecho llamativo teniendo en cuenta la situación de crisis vivida por España a partir del año 2007.

Tras la cifra récord alcanzada en 2011, los ingresos del grupo han sufrido una constante disminución situándose los mismo a finales del año 2015 en 41.741 millones de euros.

Por otro lado, la línea de color verde representa el Resultado Bruto de Explotación que es el que se obtiene al restarle a los ingresos de explotación los gastos de aprovisionamientos, los gastos de personal y otros gastos de explotación; por lo tanto representa los resultados de la empresa por su mera actividad industrial, es un dato muy relevante para poder entender la situación de la empresa.

Se puede observar que ha seguido un crecimiento positivo bastante constante y sin grandes cambios a lo largo de los últimos años, no fluctúa tanto

como los ingresos debido a que normalmente los años en los que se dan unos ingresos más elevados también se incurre en unos mayores gastos.

En 2010 alcanzó la cifra más alta en los últimos 21 años, 11.919 millones de euros y a partir de ese mismo año comenzó una tendencia de un crecimiento positivo pero menor que hasta ese momento, de modo que en 2014 se alcanzó la peor cifra desde 1998, 2.462 millones de euros pero en 2015 la situación cambió y los resultados volvieron a aumentar.

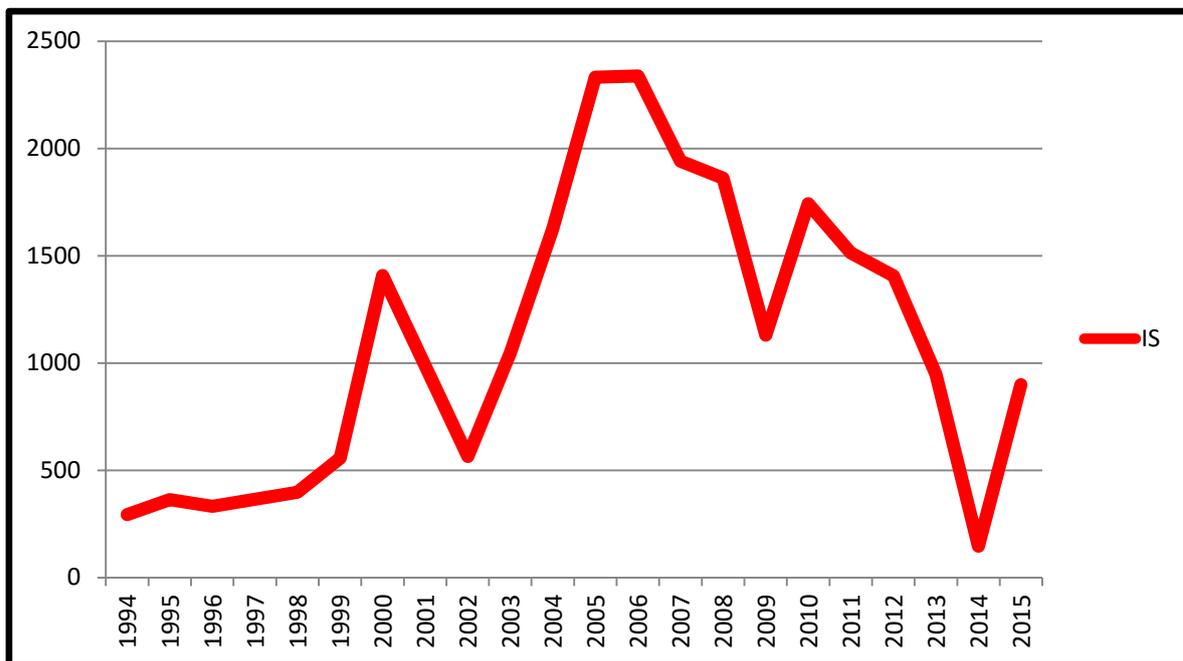
A finales de 2015 el Resultado Bruto de Explotación alcanzó 9.119 millones, acercándose de esa forma a sus mejores resultados históricos.

• Impuesto de Sociedades

A continuación se muestra otra gráfica en la que se representa la evolución del pago por el Impuesto de Sociedades de REPSOL.

Entre 1994 y 2015 ha aportado por este concepto una suma total de 24.198 millones de euros y de media ha aportado 1.099 millones de euros anualmente.

Ilustración 16. Pago de Impuesto de Sociedades REPSOL (1994-2015)

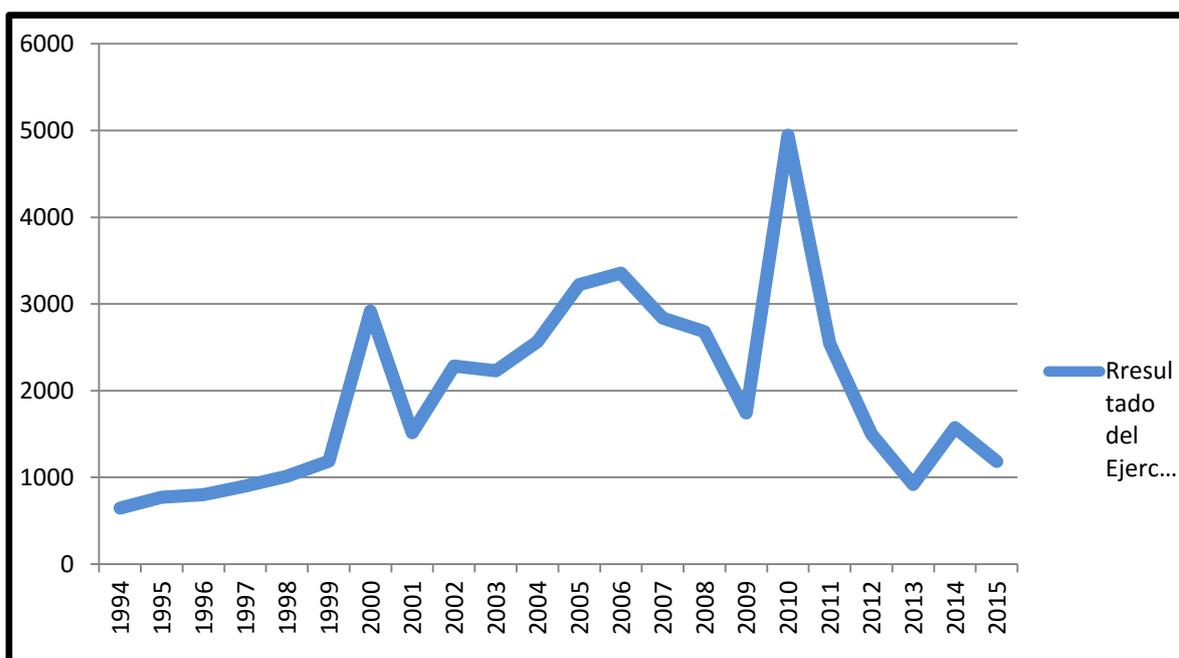


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la CNMV

La evolución del pago por Impuesto de Sociedades ha seguido una evolución bastante paralela a la de los resultados, presentando muchos altibajos, la cifra más baja es la de 2014, 146 millones de euros y se corresponde también con el año de menos beneficios obtenidos por la compañía mientras que la cifra más alta se alcanzó en 2006 con 2.338 millones de euros pagados por este concepto.

Cabe destacar que el tipo impositivo que deben soportar las empresas dedicadas a exploración, investigación y explotación de yacimientos de hidrocarburos es del 33%, a partir del 2016 con la nueva regulación este tipo impositivo descenderá hasta el 30%. En el ANEXO V- Cuadro resumen *Impuesto de Sociedades* se puede observar con más detalle el cuadro en el que se recogen los diferentes tipos de IS según el tipo de entidades.

Ilustración 17. Resultado del Ejercicio REPSOL (1994-2015)



Fuente: Elaboración propia a partir datos de la CNMV

Como se puede observar en el gráfico REPSOL siempre ha obtenido beneficios, al menos entre 1994 y 2015. Estos han fluctuado bastante entre unos años y otros. El punto cumbre de los beneficios se alcanzó en 2010 con 4.947 millones de euros, a partir de ese punto se produjo una caída que no paró hasta el año 2013, alcanzando la cifra más baja desde el año 1997, 917 millones de euros. Esta gran caída se puede explicar en parte por la gran crisis que sufre España y por la expropiación realizada por el Gobierno argentino del 51% de la participación de REPSOL en YPF. En 2014 remontó la situación para volver a caer en 2015.

Se aprecia como la evolución de los beneficios es bastante irregular y en los últimos cinco años han disminuido de forma muy considerable.

4.6 Sector de las telecomunicaciones. TELEFÓNICA

El sector de las telecomunicaciones en España es un sector todavía dominado por unas pocas empresas, en este caso las más importantes son Telefónica, Vodafone y Orange. A pesar de ello, en los últimos años han

aparecido gran número de pequeños competidores que han provocado un descenso generalizado en los precios de este tipo de servicios.

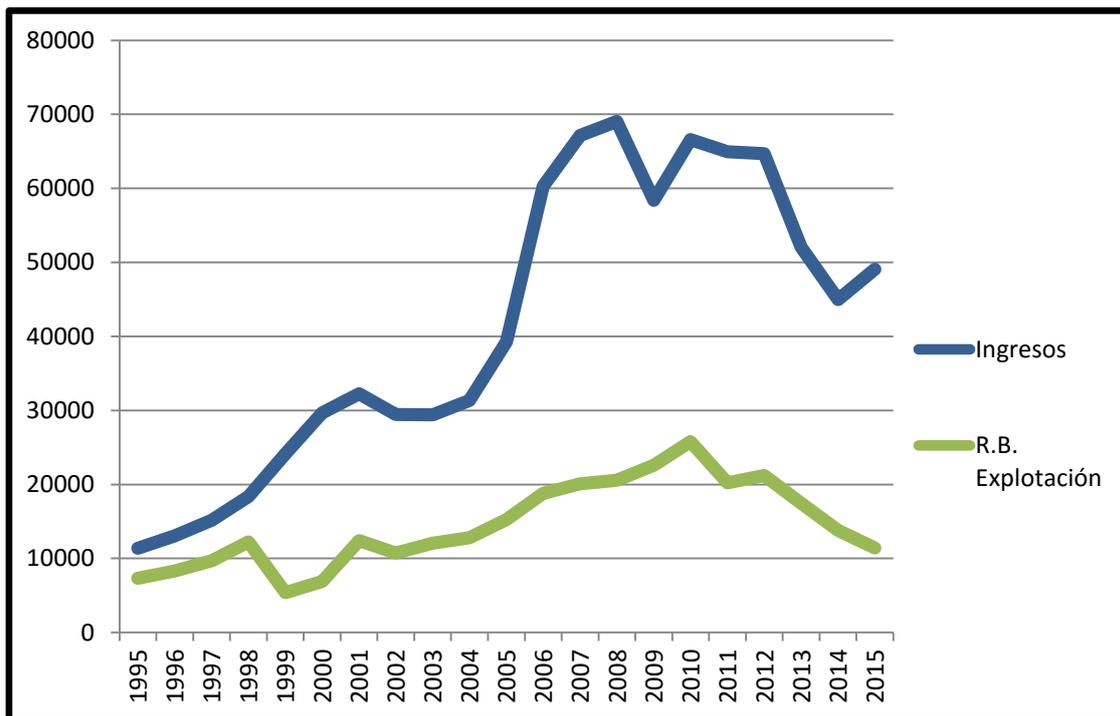
Dicho sector ha experimentado una considerable caída en los últimos cinco años debido principalmente a la disminución del consumo, además si a esta caída se le suma que la principal estrategia por parte de las compañías es reducir el precio de los productos y servicios que ofertan, se traduce en una clara disminución tanto de los ingresos como de los beneficios.

Para luchar contra esta situación las principales empresas se han visto obligadas a reducir las inversiones que venían realizando hasta el momento, a recortar el volumen de plantilla e intentar recortar otro tipo de gastos.

Dado que el operador de telecomunicaciones más importante en España es Telefónica, S.A, se pasa a analizar cuál ha sido su evolución en los últimos años para comprender cómo ha sido su relación con el Estado y si le ha beneficiado o perjudicado.

- **Ingresos y Resultado Bruto de la Explotación**

Ilustración 18. Ingresos y Resultado Bruto de la Explotación Telefónica (1995-2015).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la CNMV

Como se puede observar en la línea azul del gráfico, los ingresos no han dejado de aumentar desde 1995 hasta prácticamente 2008.

Se puede apreciar como los dos procesos privatizadores realizados en 1995 y 1997 no afectaron negativamente a los ingresos, si no que estos continuaron con la tendencia de crecimiento de una forma todavía mayor.

Tampoco afectó negativamente a la compañía la liberalización del sector en 1998 ya que sus ingresos continuaron evolucionando al alza.

A partir de 2004 y 2005 los ingresos se disparan positivamente debido en gran parte a la adquisición de Bellsouth, O2 y el 5% de China Netcom.

La cifra más alta en lo que a ingresos se refiere se alcanzó en 2008 con 69.060 millones de euros.

Entre 2011 y 2014 los ingresos experimentaron una considerable disminución pero parece que en 2015 se ha revertido la situación y la tendencia vuelve a ser de crecimiento.

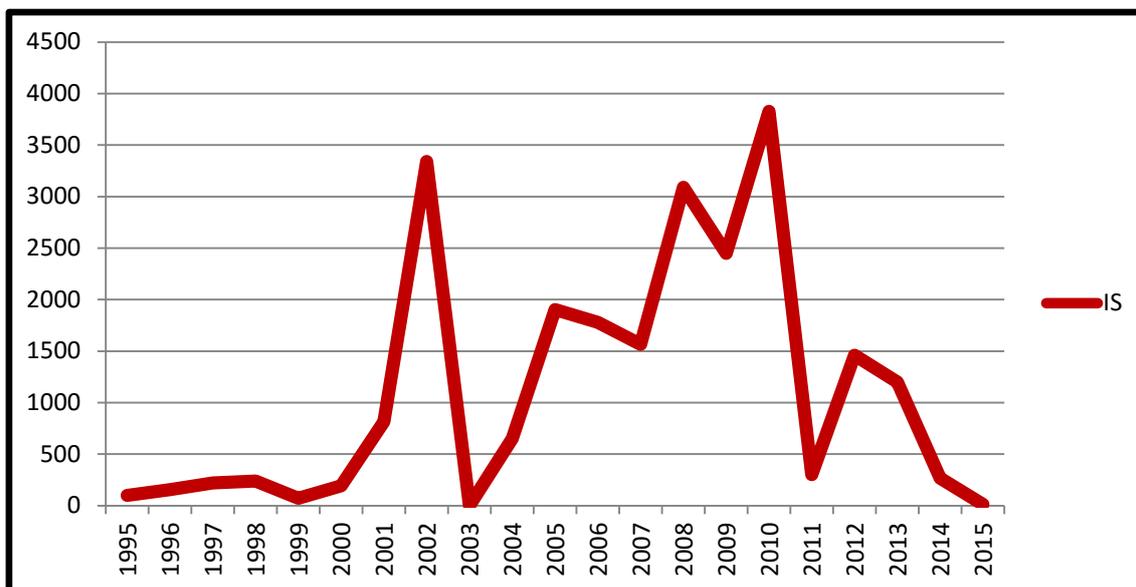
La línea verde recoge la evolución del Resultado Bruto de Explotación y como se puede observar ha seguido una tendencia de crecimiento con la excepción del año 1998 en la que sufrió una fuerte caída debido principalmente a la liberalización del sector de las telecomunicaciones en España, pronto se repuso y a partir de 1999 comienza a ascender de nuevo hasta alcanzar en 2010 los 25.777 millones de euros. Este incremento de los resultados, al igual que en los ingresos, se debe a que a partir de 2004 y 2005 adquiere parte de China Netcom y O2 y en 2010 Vivo por lo que el grupo Telefónica aumenta su tamaño y expande su actividad de una forma muy importante.

A partir de 2010 comienzan a bajar los resultados y todavía a 31 de diciembre de 2015 parece no haber revertido esta situación por lo que la tendencia continúa descendiendo.

A pesar de este descenso en los últimos años los resultados continúan siendo muy altos antes de impuestos y gastos e ingresos financieros, ya que de media entre 1995 y 2015, estos se sitúan en 14.533 millones de euros y en 2015 en 11.414 millones.

- Impuesto de Sociedades

Ilustración 19. Impuesto de Sociedades Telefónica (1995-2015)



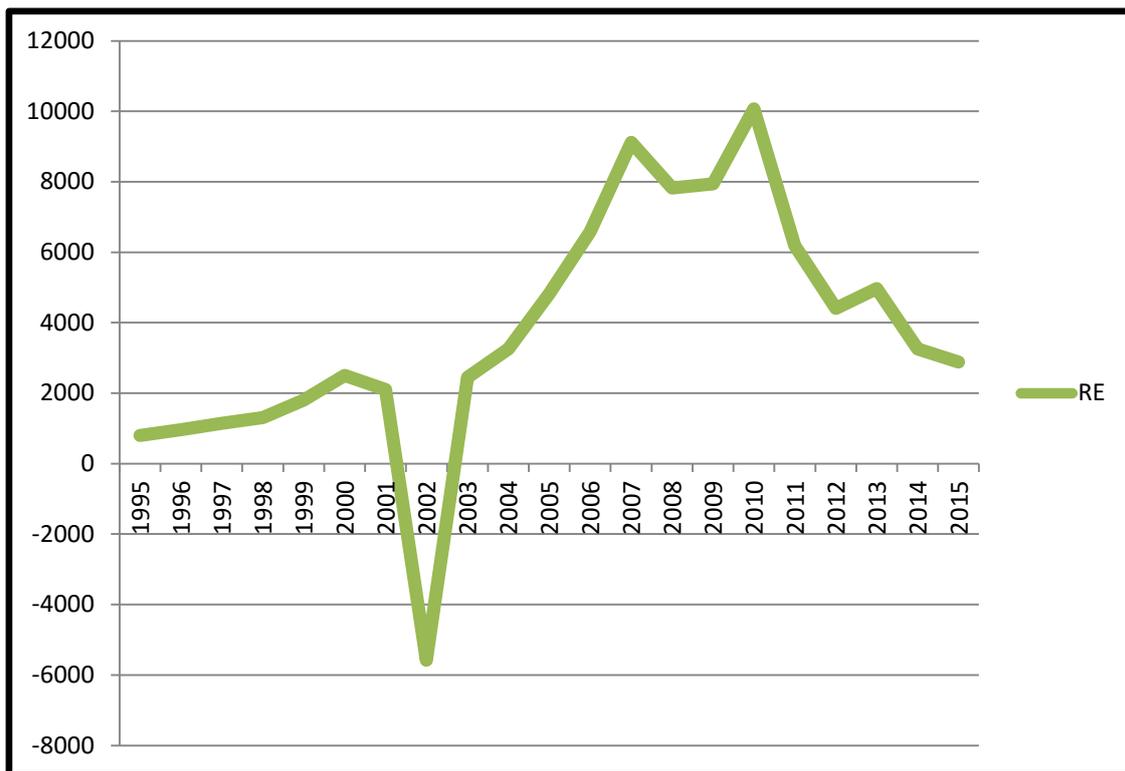
Fuente: Elaboración propia a partir de la CNMV

Según el ANEXO V- Cuadro resumen Impuesto de Sociedades, a diferencia de para las empresas dedicadas a los hidrocarburos, las de este sector no tienen ningún tipo impositivo especial por lo que tributan al tipo general del 28% hasta 2015 incluido, a partir de 2016 el nuevo tipo a aplicar será del 25%.

Se puede apreciar como la evolución del pago por Impuesto sobre Sociedades ha sido muy irregular a lo largo de los años, como anteriormente se ha mencionado la CNMC ha sancionado a Telefónica por presentar erróneamente las cuentas sobre este concepto por lo que se puede presumir que muchos de estos altibajos se deben realmente a esta incorrecta presentación de sus cuentas.

Por este hecho, la empresa ha tenido que pagar más de 300 millones de euros por diferentes multas impuestas por este organismo supervisor del efectivo cumplimiento de la competencia en los mercados.

Ilustración 20. Resultado del Ejercicio Telefónica (1995-2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la CNMV

En cuanto a los beneficios obtenidos desde 1995, es la única empresa que ha presentado pérdidas en alguno de los años analizados, concretamente en el año 2000, esto puede haber sucedido entre otras razones por la entrada de España de la nueva moneda o por la reciente liberalización del sector y privatización de la empresa.

A partir de 2004 comienza un aumento exponencial de los beneficios que se mantiene hasta 2010, esto se puede explicar en parte por las diferentes adquisiciones como las de Bellsouth, O2 y China Netcom

A partir del 2010 comienza una tendencia negativa en la que se reducen los beneficios anuales debido principalmente a la bajada de precios del sector y la entrada de nuevos competidores en el mercado.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- **Conclusiones**

Tras el análisis efectuado durante la elaboración del presente Trabajo Fin de Grado se han alcanzado las siguientes conclusiones:

1. A pesar de que desaparecieron los monopolios y se privatizaron las empresas de capital público, y a pesar de que en cada uno de los sectores objeto de estudio hay cientos de competidores, estos son solo pequeñas empresas que apenas tienen poder e influencia sobre los precios y sobre los demás competidores, en cambio son unas pocas empresas las que se reparten la mayor parte de los ingresos y beneficios y además poseen cierta capacidad de fijación de precios como se ha demostrado con las multas impuestas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por pactar precios, multas que por otro lado resultan insignificantes a pesar de que son consideradas muy graves por parte de este organismo.
2. Tras la conclusión expuesta se puede concluir también que aunque estos sectores están teóricamente liberalizados y funcionan en libre competencia e incluso hay organismos que velan por su correcto funcionamiento, más bien son mercados con un funcionamiento, como mínimo, muy cercano al oligopolio.
3. La legislación y las decisiones tomadas por los diferentes gobiernos durante los últimos años han favorecido a que no se produzca un cambio real y en los tres sectores analizados continúe dándose la situación de oligopolio.
4. Durante las décadas de 1980 y 1990 con las privatizaciones de estas empresas de capital público el Estado obtuvo grandes beneficios, a pesar de ello si el Estado hubiera mantenido un porcentaje de esta participación podría haberse seguido beneficiando mediante el cobro de dividendos ya que la evolución de estas compañías ha sido enorme desde el momento de su privatización hasta la actualidad. Un claro ejemplo de esta situación es el de ENEL, empresa propietaria en la actualidad de ENDESA, y en la que todavía hoy Italia mantiene una considerable participación de la que obtiene dividendos.

Conclusiones y recomendaciones

5. Uno de los principales argumentos que favorecieron la proliferación y mantenimiento durante décadas de los diferentes monopolios y empresas de titularidad pública fue el de considerar necesario que estas grandes compañías pertenecientes a sectores estratégicos no cayeran en manos de empresas extranjeras ya que esto podría condicionar la evolución económica del país. Incluso después de las privatizaciones y la liberalización de los mercados el Estado se negó a permitir este tipo de operaciones. Resulta llamativa la negativa por parte del Gobierno a autorizar a la catalana Gas Natural la compra del total del capital social de Endesa en 2005 ya que la titularidad de la empresa continuaría siendo española mientras que, tan solo dos años después la italiana ENEL adquiriría la mayor parte de ENDESA, permitiendo en este caso el Estado que una empresa de capital extranjero adquiriese la mayor eléctrica española. Es una acción poco coherente negar que una empresa española adquiriera ENDESA y dos años más tarde se le permita a una empresa italiana. A pesar de que no es un hecho que se pueda probar, es posible que esta situación se diese por diferentes rivalidades y tensiones políticas y territoriales entre el Gobierno de Madrid y el Gobierno de Cataluña.
6. En el sector eléctrico, la Ley prohíbe que una misma empresa aglutine todas las actividades que forman parte del sector (producción, transporte, distribución y comercialización) con el objetivo de controlar el poder de estas y alejar al sector de la situación de monopolio u oligopolio. En cambio la realidad es que las grandes empresas han creado filiales con diferentes nombres a la empresa matriz para continuar realizando todas estas actividades de forma que en definitiva siguen ostentando un gran poder sobre el mercado y la misma empresa continúa realizando las diferentes actividades que componen el sector.
7. El fenómeno de las puertas giratorias en el que los políticos, una vez concluyen su actividad pública, “fichan” por los consejos de administración de estas grandes empresas, a veces compañías que incluso han sido objeto de privatización mientras ellos eran ministros o incluso presidentes del Gobierno, hace patente la relación que continúa dándose entre el Sector Público y algunas de las grandes empresas españolas. Esta situación puede conducir a sospechar de si las decisiones tomadas por ciertos políticos mientras ejercen su cargo buscan el bien de la ciudadanía en general o realmente tienen un interés depositado en promesas laborales futuras.
8. Los tres sectores analizados (eléctrico, de los hidrocarburos y de las telecomunicaciones) pueden considerarse estratégicos y su

Conclusiones y recomendaciones

funcionamiento afecta directamente al resto de la economía del país. Cualquier empresa tiene gastos fijos en energía eléctrica, en combustible o en líneas de teléfono y conexión a internet, estos son bienes o servicios con una demanda bastante inelástica, de forma que la capacidad que tienen las grandes empresas para fijar los precios repercute directamente en la actividad del resto reduciendo su capacidad para invertir y aumentar el consumo dado que los gastos fijos aumentan y no pueden prescindir de ellos. En general afecta a la capacidad de crecimiento del resto de las empresas del país.

9. De la misma forma afecta al resto de consumidores o ciudadanos, ya que aumentos en el precio de estos productos o servicios provocan un descenso en el consumo de otros con una demanda más elástica.
10. Las grandes empresas del sector eléctrico recibieron ayudas en concepto de Costes de Transición a la Competencia por parte del Estado cuando se produjo la liberalización del sector con el objetivo de proteger sus inversiones e indemnizarles dada la previsión de que reducirían sus beneficios al entrar en mercados competitivos. Estas ayudas fueron excesivas ya que a partir de esta liberalización continuaron aumentando sus beneficios en gran medida y continuaron con la buena posición que ocupaban en el mercado y así han continuado hasta la actualidad. Incluso la CNMC ha reconocido que las empresas recibieron un exceso de financiación por este concepto que no resultaba adecuado a las necesidades o previsiones reales. Es un ejemplo más que ayuda a explicar cómo la relación con el Estado ha permitido a estas grandes organizaciones ocupar la posición en el mercado que actualmente ocupan.
11. Uno de los objetivos que se pretendía alcanzar con el proceso de privatizaciones que comenzó en la década de 1980 era reducir el déficit y la deuda del Sector Público, ya que era una de las condiciones fijadas para que España pudiese acceder a la CEE, entre 1980 y 1995, periodo en el que se realizaron gran parte de estas privatizaciones la deuda continuó aumentando de forma muy considerable. Fue a partir de 1995 cuando comenzó a producirse un descenso de la misma por lo que puede afirmarse que la privatización de estas empresas no repercutió directamente en la reducción de la deuda pública del Estado a pesar de los ingresos en que se tradujeron estas operaciones.
12. Tras es el análisis realizado sobre estas tres empresas que provenían del sector público empresarial español ha quedado demostrado que, a pesar de fluctuaciones a lo largo de los años, continúan ocupando posiciones hegemónicas en sus respectivos

Conclusiones y recomendaciones

sectores y se sitúan por encima de sus competidores directos, que en su mayor parte son empresas que tradicionalmente han estado en manos del sector privado. Por esta razón puede afirmarse que estas empresas que provienen de los antiguos monopolios públicos y ENDESA, que aunque no proviene de un monopolio sí lo hace de un oligopolio, han contado con ciertas ventajas y ayudas con respecto a las empresas privadas que les han facilitado continuar siendo líderes indiscutibles en el mercado.

• **Recomendaciones**

El título y el tema del trabajo no conducen realmente a la elaboración de propuestas de mejora concretas sino más bien a recomendaciones de carácter general, son las que a continuación se presentan:

1. Tal como señala la CNMC, resulta necesario el desarrollo reglamentario de la Ley del Sector Eléctrico con el objetivo de que en futuros años en los que se produzca superávit, este se pueda destinar a amortizar parcialmente la deuda del sistema eléctrico, ya que en el último año el superávit no se destinó a reducir esta partida porque que no se contempla en la ley esta posibilidad. Si el objetivo es revertir la situación de endeudamiento que acarrea el sector desde el año 2000 esta acción resulta imprescindible.
2. La Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, debería modificar diversos artículos con el objetivo de no permitir o por lo menos endurecer la posibilidad de que ex altos cargos públicos accedan a empresas directamente relacionadas con los cargos que ocuparon en su pasado o que hayan tenido relación directa con el Estado.
3. Las sanciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia deberían endurecerse, ya que en la práctica no suponen grandes castigos a las empresas que incumplen los principios de libre competencia en el mercado. Este hecho perjudica a las pequeñas empresas a las que cada vez les resulta más difícil competir con las compañías analizadas, y a los consumidores que son los que se ven obligados a pagar más por sus productos y servicios.
4. En general el Estado debería tomar medidas que realmente garantizaran la libre competencia en los mercados de los tres sectores analizados dada la influencia que ejercen sobre el resto de la economía española con el objetivo de abaratar los costes fijos de

Conclusiones y recomendaciones

producción del resto de empresas del país y lograr de esta manera una mayor competitividad y eficiencia de las mismas.

5. La diferente legislación y normativa que en el futuro vaya a regular la actividad de estos tres sectores debería luchar contra la eliminación de los actuales oligopolios.

BIBLIOGRAFÍA

- ABC. (1967). Información financiera de la compañía Telefónica. La Telefónica amplía su capital. *ABC*. Martes 10 de octubre de 1967, edición de la mañana, pág. 82. Madrid. Consultado el 11 de agosto de 2016, en <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1967/10/10/082.html>
- Agencia Tributaria. (2015). *Impuesto sobre Sociedades*. Consultado el 20 de agosto de 2016, en https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/Procedimientos_y_Servicios/Impuestos_y_Tasas/Impuesto_sobre_Sociedades/Impuesto_sobre_Sociedades.shtml
- Alcaraz, E., y Hughes, B. (2008). *Diccionario de términos económicos, financieros y comerciales*. Barcelona: Ariel
- Ayuntamiento de Villacañada. (2012). *Sector eléctrico*. Consultado el 19 de julio de 2016, en http://www.ayto-villacanada.es/sites/default/files/files/Sector_electrico.pdf
- Bolsa de Madrid. (2016). *Endesa, sociedad anónima*. Consultado el 29 de julio de 2016, en <http://www.bolsamadrid.es/esp/asp/Emresas/FichaValor.aspx?ISIN=ES0130670112>
- Boudou, A. et al. (2012). Ley 26.741. Yacimientos Petrolíferos Fiscales. *Cronista.com*. Economía y Política. Publicado el 7 de mayo de 2012. Consultado el 3 de agosto de 2016, en <http://www.cronista.com/economiapolitica/Ley-26.741-Yacimientos-petroliferos-fiscales-20120507-0078.html>
- Calvo Calvo, A. (2006). "Telefónica toma el mando. Monopolio privado, modernización y expansión de la telefonía en España, 1924-1945". *Revista de Historia Industrial*, 2006, núm. 32. Consultado el 8 de agosto de 2016, en <http://www.raco.cat/index.php/HistoriaIndustrial/article/view/63751>
- Calzada, J. y Costas, A. (2013). *La liberalización de las telecomunicaciones en España: control de la inflación y universalización del servicio*. Estudio. Barcelona: Institut de Recerca en Economia Aplicada Regional i Pública. Consultado el 7 de agosto de 2016, en http://www.ub.edu/irea/working_papers/2013/201310.pdf

- Casaña López, E. (2015). *Estudio de viabilidad y análisis económico-financiero para la implantación y puesta en marcha de una unidad de suministro de combustible de bajo coste en el término municipal de Alfafar (Valencia)*. Trabajo Final de Carrera. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia.
- Comisión Nacional de Energía. (2006). *Cronología del sector petrolero en España*. Consultado el 29 de julio de 2016, en http://energia.cnmc.es/cne/doc/publicaciones/IAP_CRONO_DP06.pdf
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. (2016). *Nota informativa sobre el estado actual de la deuda del sistema eléctrico*. Consultado el 12 de agosto de 2016, en https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Energia/AnalisisEconomico/20160127_Nota%20Informativa%20Deuda%20Sector%20EI%C3%A9ctrico.pdf
- Comisión Nacional del Mercado de Valores. (2015). Consultado el 27 de julio de 2016, en <http://www.cnmv.es/AUDITA/2015/16177.pdf>
- Compañía Logística de Hidrocarburos. (2016). *Historia*. Consultado el 31 de julio 2016, en <http://www.clh.es/index.cfm?lang=sp>
- Endesa. (2005). *Accionistas. Costes de Transición a la Competencia (CTC)*. Consultado el 21 de julio de 2016, en <http://www.endesa.com/ES/ACCIONISTAS/ANALISTAS/Presentaciones/ForoLibroBlancoCTCsesp.pdf>
- Endesa. (2016). *Endesa*. Consultado 19 de abril de 2016, en <http://www.ENDESA.com/es/home>
- Endesa. (2016). *Nuestra historia*. Consultado el 27 de julio de 2016, en <http://www.ENDESA.com/es/conoceENDESA/nuestraorganizacion/Home>
- Energía y Sociedad (2015). *Las claves del sector energético*. Consultado el 25 de julio de 2016, en <http://www.energiaysociedad.es/ficha/2-3-actividades-reguladas-y-actividades-en-libre-competencia>
- Energía y Sociedad (2015). *Las claves del sector energético*. Consultado el 27 de julio de 2016, en <http://www.energiaysociedad.es/ficha/7-1-los-peajes-de-acceso-y-cargos-estructura-costes-y-liquidacion-de-los-ingresos>

- Garcar, S. y Muñoz, R. (2001). Endesa e Iberdrola rompen la fusión. *El País*. Madrid, edición impresa del martes 6 de febrero de 2001. Consultado el 27 de julio de 2016, en http://elpais.com/diario/2001/02/06/economia/981414001_850215.html
- Gómez, C. (1982). La herencia de un tal Behn. *El País*. Edición impresa del domingo 18 de julio de 1982, Economía. Consultado el 8 de agosto de 2016, en http://elpais.com/diario/1982/07/18/economia/395791206_850215.html
- Gostanza Fernández, J. (2015). *Comercialización y Distribución de electricidad: ¡qué no te confundan!*. Consultado el 25 de julio de 2016, en <http://blog.gesternova.com/comercializacion-y-distribucion-de-electricidad-que-no-te-confundan/>
- Instituto de Estudios Fiscales. (2006). *Privatización y liberalización del sector telefónico español*. Consultado el 7 de agosto de 2016, en http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/papeles_trabajo/2006_15.pdf
- Mercado Ibérico de la Electricidad. (2016). *Informes*. Consultado el 26 de julio de 2016, en <http://www.mibel.com/>
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. (1996). *Plan de modernización Sociedad Estatal de Participaciones Estatales*. Consultado el 6 de agosto de 2016, en <http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/NormativaDoctrina/Sociedad%20Estatal%20Participaciones%20Industriales/Plandemodernizacion.pdf>
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo. (1999). *Algunos resultados efectivos de las privatizaciones en España: una primera aproximación*. Consultado el 31 de julio de 2016, en <http://www.minetur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/330/18mmel.pdf>
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo. (2016). *Energía eléctrica, estructura del sector*. Consultado el 25 de julio de 2016, en <http://www.minetur.gob.es/energia/electricidad/Paginas/sectorElectrico.aspx>

- Ministerio de Industria, Energía y Turismo. (2001). *Liberalización, competencia y regulación de las telecomunicaciones en España*. Consultado el 7 de agosto de 2016, en <http://www.minetur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/337/08.pdf>
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo. (2014). *Publicaciones periódicas*. Consultado el 31 de julio de 2016, en <http://www.minetur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/394/JL%20DIAZ%20FERNANDEZ.pdf>
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Publicaciones. (1999). *Algunos resultados efectivos de las privatizaciones en España: una primera aproximación*. Consultado el 27 de julio de 2016, en <http://www.minetur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/330/18mmel.pdf>
- Muñoz Vélez, A. (2012). "Iberdrola acepta el reto y pide una auditoría de costes del sector eléctrico". *Vozpopuli*. Publicado el 12 de diciembre de 2012. Consultado el 20 de julio de 2016, en <http://vozpopuli.com/economia-y-finanzas/18606-iberdrola-acepta-el-reto-y-pide-una-auditoria-de-costes-del-sector-electrico>
- Pérez Yuste, A. (2004). *La compañía Telefónica nacional de España en la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid. Consultado el 7 de agosto de 2016, en http://oa.upm.es/472/1/ANTONIO_PEREZ_YUSTE.pdf
- Red Eléctrica de España. (2016). *Actividades de negocio*. Consultado el 25 de julio de 2016, en <http://www.ree.es/es/conocenos/actividades-de-negocio>
- Red Eléctrica de España. (2016). *Gestor de la red y transportista*. Consultado el 25 de julio de 2016, en <http://www.ree.es/es/actividades/gestor-de-la-red-y-transportista>
- Red Eléctrica de España. (2016). *Red Eléctrica de España*. Consultado el 15 de abril de 2016, en <http://www.ree.es/es/>
- Repsol. (2016). *Historia*. Consultado el 31 de julio de 2016, en https://imagenes.repsol.com/pt_pt/historia_jul_2012_tcm21-541513.swf

- Rodríguez Vega, J.M. (2012). *ECONOMÍA: El oligopolio de los mercados energético y petrolero en España*. Consultado el 20 de febrero 2016, en <http://mundodelaempresa.blogspot.com.es/2012/12/entorno-el-oligopolio-del-mercado.html>
- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. (2016). *Balance General*. Consultado el 8 de marzo de 2016, en <http://www.sepi.es/default.aspx?cmd=0001&IdContainer=46&lang=&idLanguage=&idContraste=>
- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. (2016). *Conozca SEPI*. Consultado el 7 de marzo de 2016, en <http://www.sepi.es/default.aspx?cmd=0001&IdContainer=5&lang=&idLanguage=&idContraste=>
- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. (2015). *Privatizaciones*. Consultado el 7 de marzo de 2016, en <http://www.sepi.es/default.aspx?cmd=0001&IdContainer=45&lang=&idLanguage=&idContraste=>
- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. (2016). *Procesos realizados*. Consultado el 8 de marzo de 2016, en <http://www.sepi.es/default.aspx?cmd=0001&IdContainer=164&paginacion=0&lang=&idLanguage=&idContraste=>
- Tarifas gas luz. (2015). *Electricidad: Comercializadores de Último Recurso*. Consultado el 25 de julio de 2016, en <http://tarifasgasluz.com/electricidad/comercializadoras-de-ultimo-recurso-electricidad>
- Technoindustria. (2015). *Evolución del sector eléctrico en España*. Consultado el 21 de julio de 2016, en <https://technoindustria.wordpress.com/2015/02/22/evolucion-del-sector-electrico-en-espana/>
- Telefónica. (2014). *Descubre la historia de la compañía repasando sus hitos más importantes*. Consultado el 8 de agosto de 2016, en https://www.telefonica.com/ext/90_aniversario/es/index.shtml
- Tortella, G. (2013). "Energía y poder, pasado y presente". *El País*. Publicado el 29 de diciembre de 2013. Consultado el 20 de julio de 2016, en http://economia.elpais.com/economia/2013/12/28/actualidad/1388256138_834691.html

Unda Urzaiz, J. I. (2004). "CTC: recuperación y distorsión". *Cinco días*. Publicado el 19 de octubre de 2004. Consultado el 21 de julio de 2016, en http://cincodias.com/cincodias/2004/10/19/economia/1098298548_850215.html

Legislación y normativa

España. Ley 45/1984, de 17 de diciembre, de Reordenación del Sector Petrolero. *BOE*, 18 de diciembre de 1984, núm. 302, p. 36370 a 36371. Consultado el 30 de julio de 2016, en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1984-27430

España. Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones. *BOE*, 19 de diciembre de 1987, núm. 303, p. 37409 a 37419. Consultado el 7 de agosto de 2016, en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1987-28143

España. Ley 15/1992, de 5 de junio, sobre medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario. *BOE*, 11 de junio de 1992, núm. 140, p. 19797 a 19798. Consultado el 31 de julio de 2016, en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1992-13446

España. Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de ordenación del Sector Petrolero. *BOE*, 24 de diciembre de 1992, núm. 308, p. 43867 a 43876. Consultado el 31 de julio de 2016, en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1992-28427

España. Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales. *BOE*, 29 de diciembre de 1992, núm. 312, p. 44305 a 44331. Consultado el 31 de julio de 2016, en http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1992-28741

España. Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones. *BOE*, de 25 de abril de 1997, núm. 99. Consultado el 8 de agosto de 2016, en <https://www.boe.es/boe/dias/1997/04/25/pdfs/A13278-13285.pdf>

España. Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. *BOE*, 28 de noviembre de 1997, núm. 285, p. 35097 a 35126. Consultado el 19 de julio de 2016, en http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1997-25340

- España. Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones. *BOE*, de 25 de abril de 1998, núm. 99, p. páginas 13909 a 13940. Consultado el 8 de agosto de 2016, en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1998-9802>
- España. Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. *BOE*, 8 de octubre de 1998, núm. 241, p. 33517 a 33549. Consultado el 31 de julio de 2016, en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1998-23284
- España. Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones. *BOE*, de 4 de noviembre de 2003, n. 264, páginas 38890 a 38924. Consultado el 8 de agosto de 2016, en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-20253>
- España. Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado. *BOE*, de 11 de abril de 2006, núm.86, p. 13954 a 13961. Consultado el 22 de agosto de 2016, en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2006-6473
- España. Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad. *BOE*, 5 de julio de 2007, núm. 160, p. 29047 a 29067. Consultado el 25 de julio de 2016, en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-13024
- España. Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. *BOE*, 27 de diciembre de 2013, núm. 310, p. 105198 a 105294. Consultado el 19 de julio de 2016, en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-13645
- España. Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. *BOE*, 10 de mayo de 2014, núm. 114, p. 35824 a 35938. Consultado el 8 de agosto de 2016, en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-4950
- España. Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. *BOE*, 28 de noviembre de 2014, núm. 288, p. 96939 a 97097. Consultado el 29 de julio de 2016, en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-12328
- España. Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado. *BOE*, de 31 de marzo de 2015, núm. 77, p. 27259 a 27277. Consultado el 22 de agosto de

- 2016, en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-3444
- España. Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y por la que se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos. *BOE*, 22 de mayo de 2015, n.122, p. 43367. Consultado el 06 de agosto de 2016, en <https://www.boe.es/boe/dias/2015/05/22/pdfs/BOE-A-2015633.pdf>
- España. Orden de 13 de julio de 1995 de organización y funciones de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. *BOE*, 14 de julio de 1995, núm.167, p. 21678 a 21680. Consultado el 31 de julio de 2016, en <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-17056>
- España. Real Decreto-Ley 5/1985, de 12 de diciembre, de adaptación del Monopolio de Petróleos. *BOE*, 13 de diciembre de 1985, núm. 298, p. 39279 a 39280. Consultado el 31 de julio de 2016, en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-25904>
- España. Real Decreto-Ley 3/1996, de 15 de enero, de aplicación del régimen de autorización administrativa previa a «Repsol, Sociedad Anónima», y a determinadas sociedades de su grupo. *BOE*, 16 de enero de 1996, núm. 14, p. 1133 a 1134. Consultado el 3 de agosto de 2016, en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1996-1009>
- España. Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica. *BOE*, de 8 de junio de 1996, núm. 139, p. 18977 a 18988. Consultado el 8 de agosto de 2016, en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1996-13002
- España. Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios. *BOE*, 24 de junio de 2000, núm.151, p. 22440 a 22458. Consultado el 1 de agosto de 2016, en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2000-11836
- Unión Europea. Directiva 96/92/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de diciembre de 1996 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 30 de enero de 1997, núm. L 027, p. 0020-0029. Consultado el 18 de julio de 2016, en <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A31996L0092>

Unión Europea. Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 20 de mayo de 2003, núm. L 124, p. 0036 a 0041. Consultado el 8 de marzo de 2016, en <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:L:2003:124:TOC>

ANEXOS

ANEXO I - Empresas del IBEX 35 y su ponderación

Tabla 8. Empresas del IBEX 35 a 2 de febrero de 2016

Empresas	Ponderación
Abertis Infraestructuras	2,46
Acciona	0,77
Acerinox	0,41
Actividades de Construcción y Servicios	1,4
AENA	2,94
Amadeus	3,13
Arcelor Mittal	0,99
Banco Popular Español	1,25
Banco de Sabadell	1,71
Banco Santander	11,92
Bankia	2,04
Bankinter	1,08
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	7
CaixaBank	3
Distribuidora Internacional de Alimentación	0,79
Enagás	1,22
ENDESA	3,62
Fomento de Construcciones y Contratas	0,33
Ferrovial	2,82
Gamesa Corporación Tecnológica	1,43
Gas Natural SDG	3,44
Grifols	2,24
International Airlines Group	3,48
Iberdrola	7,9
Inditex	17,99
Indra Sistemas	0,28
MAPFRE	1,18
Mediaset España Comunicación	0,62
MERLIN Properties	0,66
Obrascón Huarte Lain	0,28
Red Eléctrica Corporación	1,95
REPSOL	2,65
Sacyr	0,15
Técnicas Reunidas	0,32
Telefónica	9,02

Fuente: Elaboración propia a partir de la CNMV

*Empresas y ponderación a 02 de febrero de 2016

*En rojo las que son objeto de análisis en el presente trabajo.

ANEXO II- Sociedades de ENDESA

Tabla 9. Sociedades del Grupo Endesa a 31 de diciembre de 2015

SOCIEDADES ENDESA
AQUILAE SOLAR, S.L
ARAGONESA DE ACTIVIDADES ENERGÉTICAS, S.A.
ASOCIACIÓN NUCLEAR ASCÓ-VANDELLÓS II, A.I.E.
CEFEIDAS DESARROLLO SOLAR, S.L.
CEPHEI DESARROLLO SOLAR, S.L
DESARROLLO PHOTOSOLAR, S.L
DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL BAGES, S.A
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DEL PUERTO DE LA CRUZ, S.A.
EMPRESA CARBONÍFERA DEL SUR, S.A.
ENDESA CAPITAL, S.A.
ENDESA COMERCIALIZAÇÃO DE ENERGIA, S.A.
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.
ENDESA ENERGÍA, S.A.
ENDESA FINANCIACIÓN FILIALES, S.A
ENDESA GENERACIÓN II, S.A.
ENDESA GENERACIÓN NUCLEAR, S.A.
ENDESA GENERACIÓN PORTUGAL, S.A.
ENDESA GENERACIÓN, S.A.
ENDESA INGENIERÍA, S.L
ENDESA OPERACIONES Y SERVICIOS COMERCIALES, S.L.
ENDESA POWER TRADING LTD.
ENDESA RED, S.A.
ENDESA SERVICIOS, S.L.
ENERGÍAS DE ARAGÓN I, S.L.
FOTOVOLTAICA INSULAR, S.L.
GAS Y ELECTRICIDAD GENERACIÓN, S.A.
GUADARRANQUE SOLAR 4, S.L.
HIDROELÉCTRICA DE CATALUNYA, S.L.
HIDROFLAMICELL, S.L.
HIDROMONDEGO - HIDROELÉCTRICA DO MONDEGO, LDA
INTERNATIONAL ENDESA B.V.
LA PEREDA CO2, A.I.E
MINAS DE ESTERCUEL, S.A
MINAS GARGALLO, S.L
NUEVA MARINA REAL ESTATE, S.L
PEREDA POWER, S.L
SOL DE MEDIA NOCHE FOTOVOLTAICA, S.L.
SUMINISTRO DE LUZ Y FUERZA, S.L
TRANSPORTES Y DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS, S.A
UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS GENERACIÓN, S.A.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la CNMV

ANEXO III – Sociedades de Repsol

Tabla 10. Sociedades de Repsol a 31 de diciembre de 2015

SOCIEDADES DE REPSOL
Gas Natural SDG, S.A. (*)
Repsol Sinopec Brasil, S.A.
Repsol Exploración, S.A.
Repsol Bolivia, S.A.
Repsol Petróleo, S.A.
Repsol International Finance B.V.
Repsol Portuguesa, S.A.
Repsol Química, S.A.
Repsol Tesorería y Gestión Financiera, S.A.
Petróleos del Norte, S.A. (PETRONOR)
Repsol Perú, BV
Albatros, s.a.r.l
Repsol Butano, S.A.
Repsol Italia, S.P.A.
Repsol Lusitania, S.L.
Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la CNMV

ANEXO IV – Sociedades Telefónica

Tabla 11. Sociedades de Telefónica a 31 de diciembre de 2015

SOCIEDAD
Telefónica Internacional, S.A.U.
Telefónica Móviles España, S.A.U.
Telfin Ireland Limited
2 O2 (Europe) Ltd.
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.
Telefónica de España, S.A.U.
Telefónica de Contenidos, S.A.U.
Telefónica Datacorp, S.A.U.
Telfisa Global, B.V.
Ecuador Cellular Holdings, B.V.
Telefónica Chile Holdings, S.L.
Telefónica Innovación Alpha, S.L.
TELCO TE, S.p.A.
Panamá Cellular Holdings, B.V.
Telefónica de Costa Rica TC, S.A.
Telefónica Global Technology, S.A.
Telefónica Capital, S.A.
Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A.
Telefónica Digital Holdings, S.L.
Taetel, S.L.
Telefónica Internacional USA, Inc.
Lotca Servicios Integrales, S.L.
Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.
Compañía Española de Tecnología, S.A.
Telefónica Finanzas, S.A.U. (TELFISA)
Centro de Investigación y Experimentación de la Realidad Virtual, S.L.
Telefónica International Wholesale Services II, S.L.
Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.U. (TIDSA)
Telefonica Luxembourg Holding S.à.r.L.
Telefonica Servicios Globales, S.L.U.
Fisatel México, S.A. de C.V.
Terra Networks Marocs S.A.R.L.
Telefónica Participaciones, S.A.U.
Telefónica Emisiones, S.A.U.
Telefónica Europe, B.V.
Telefónica Consumer Finance E.F.C., S.A.
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.
Telefónica International Wholesale Services, S.L.
Corporation Real Time Team, S.L.
Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A.
Telefónica International Wholesale Services América, S.A.
Telefonica Centroamérica Inversiones, S.L.

Comtel Comunicaciones Telefónicas, S.A.
Telefónica América, S.A
Aliança Atlântica Holding B.V.
Sao Paulo Telecomunicacoes Participações, Ltda
Telefônica Brasil, S.A.
Colombia Telecomunicaciones, S.A.
Telefónica Móviles Argentina, S.A.
Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, S.A.
Inversiones Telefónica Móviles Holding, Ltd.
Telefónica de Argentina, S.A.
Telefónica Venezolana, C.A.
Telefónica Factoring España, S.A.
Telefónica Factoring México, S.A. de C.V. SOFOM ENR
Telefónica Factoring Perú, S.A.C.
Telefónica Factoring Colombia, S.A.
Telefónica Factoring Chile, S.A.
Telefónica Factoring Do Brasil, Ltd.
Jubii Europe N.V.
Torre de Collçerola, S.A.

Fuente: Elaboración propia a partir de la CNMV

ANEXO V- Cuadro resumen Impuesto de Sociedades

Ilustración 21. Cuadro resumen del Impuesto sobre Sociedades

SUJETOS PASIVOS	TIPOS	2015	2016
Tipo general		28%	25%
Entidades de nueva creación excepto que tributen a un tipo inferior, aplicarán esta escala el primer periodo con BI positiva y el siguiente		15%	15%
Entidades con cifra negocio < 5 M€ y plantilla < 25 empleados		25%	25%
Empresas Reducida Dimensión (cifra negocio < 10M€), excepto que tributen a tipo diferente del general	Parte de BI hasta 300.000 €	25%	25%
	Resto	28%	25%
Mutuas de seguros generales y mutualidades de previsión social		25%	25%
Sociedades garantía recíproca			
Colegios profesionales, cámaras oficiales y sindicatos de trabajadores			
Entidades sin fines lucrativos que no reúnen requisitos Ley 49/2002			
Fondos de promoción de empleo			
Uniones y confederaciones de cooperativas			
Entidad de derecho público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.			
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común			
Partidos políticos (Art. 11 LO 8/2007)			
Sociedades cooperativas de crédito y cajas rurales	Resultado cooperativo	28%	25%
	Resultado extracoop.	30%	30%
Cooperativas fiscalmente protegidas	Resultado cooperativo	20%	20%
	Resultado extracoop.	28%	25%
Sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario. (SOCIMI) (Art. 9 Ley 11/2009)	En general	0%	0%
		19% (1)	19% (1)
Entidades sin fines lucrativos que sí cumplen Ley 49/2002		10%	10%
Entidades de la Zona Especial Canaria (Art. 43 Ley 19/1994)		4%	4%
SICAV con determinadas condiciones indicadas en art. 29.4 LIS que remite a la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva		1%	1%
Fondos de inversión de carácter financiero con determinadas condiciones indicadas en art. 28.5.b) TRLIS			
Sociedades y fondos de inversión inmobiliaria con determinadas condiciones indicadas en art. 29.4 LIS			
Fondo de regulación del mercado hipotecario			
Fondos de pensiones		0%	0%
Entidades dedicadas a exploración, investigación y explotación de yacimientos de hidrocarburos y otras actividades reguladas en Ley 34 /1998		33%	30%
Entidades de crédito		30%	30%

Fuente: Reproducido de www.agenciatributaria.es